



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA
DE INGENIERÍA Y CIENCIAS SOCIALES
Y ADMINISTRATIVAS

“PROYECTOS REALIZADOS EN
UNA EMPRESA DEL SECTOR
FINANCIERO”

INFORME DE MEMORIA
DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA

P R E S E N T A

LAURA GABRIELA QUEVEDO TORRES

Índice

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1. Grupo Financiero Interacciones.	3
1.1 Antecedentes del Grupo Financiero Interacciones.	3
1.2 Organigrama de la empresa.	4
1.3 Organigrama del área de Sistemas.	6
Capítulo 2. Sistema de Control Operación Lavado de Dinero.	8
2.1 Consideraciones del desarrollo	14
2.2 Relación con otros sistemas y áreas.	15
2.3 Módulos que integran al Sistema Control Operación Lavado de Dinero.	15
2.3.1 Especificaciones.	16
2.3.2 Módulo Procesos Operativos.	17
2.3.3 Captura Manual de Operaciones.	19
2.3.4 Reporte Único SITI.	19
2.3.5 Generación de Archivo de Sucursales	21
2.3.6 Catálogos del sistema.	22
2.4 Modificaciones realizadas al Sistema de Control Operación Lavado de Dinero.	24
2.4.1 Automatización de la detección de operaciones Inusuales y Preocupantes.	24 25
2.4.2 Reporte de Transaccionalidad por Grupo Económico	25
Capítulo 3. Sistema de Reportes BANXICO Y Regulatorios	27
3.1 Consideraciones del desarrollo	31
3.2 Relación con otros sistemas y áreas.	32
3.3 Módulos del Sistema Reportes BANXICO y Regulatorios	32
3.3.1 Carga del Catálogo Mínimo.	35
3.3.2 Carga de Especificación del Reporte Regulatorio	36
3.3.3 Proceso de Carga Inicial de los Reportes Regulatorios.	39
3.3.4 Reporte SITI.	41
3.3.5 Reportes Regulatorios.	41
3.3.6 Carga y Generación de Reportes Regulatorios Manuales.	43
3.3.7 Catálogos del Sistema.	43
Capítulo 4. Incorporación de Domiciliaciones al Sistema de Pago Interbancario.	45
4.1 Consideraciones del desarrollo	57
4.2 Relación con otros sistemas y áreas.	57
4.3 Módulos del Sistema Pago Interbancario para las operaciones de Domiciliación.	58
4.3.1 Carga del Archivo Cargos	58
4.3.2 Aplicación de Cargos	59
4.3.3 Generación del Archivo de Devoluciones.	59

4.3.4 Reversos	60
4.3.4.1. Aplicación de Reversos	60
4.3.4.2. Generación de Archivo de Reversos	61
4.3.5 Generación del Reporte de Cargos, Devoluciones y Rechazos.	62
4.3.6 Catálogos del Sistema	62
Conclusiones	64
Bibliografía	
Anexos	

Resumen

Las empresas del sector financiero se han apoyado de la informática para tener como objetivo la reducción de costos y el incremento de la productividad mediante la sustitución de los procesos manuales por la de procesos automatizados.

Los sistemas utilizados por la Banca están enfocados a diferentes usuarios finales, ya que existen los que están relacionados con los clientes, dentro de los cuales podríamos mencionar la Banca en Línea, otros que son utilizados para la gestión interna, como por ejemplo el sistema utilizado en las sucursales bancarias y otros que son necesarios para relacionarse con entidades financieras o regulatorias, una muestra de estos es el SPEI para realizar transferencias bancarias.

El contenido de este informe se refiere a proyectos de desarrollo de sistemas informáticos del Banco en los cuales tuve la oportunidad de participar.

En el primer capítulo se mencionan los antecedentes y funciones de los niveles estratégicos de la empresa, así como las funciones de los niveles tácticos del área de Sistemas.

En el segundo capítulo se habla sobre el Sistema de Control Operación de Lavado de Dinero, el cual es utilizado para detectar y reportar las operaciones de procedencia ilícita de acuerdo a los parámetros establecidos por la SHCP.

En el tercer capítulo trata sobre el Sistema de Reportes BANXICO y Regulatorios que es utilizado para generar los Reportes Contables-Financieros solicitados por la CNBV a los Bancos.

Finalmente en el cuarto capítulo se explica la Incorporación de las operaciones de Domiciliación en el Sistema de Pago Interbancario para poder realizar cargos automáticos a tarjetas de débito, crédito y chequeras solicitados desde otro banco o servicio.

Introducción

Grupo Financiero Interacciones es una empresa que se ha preocupado por apoyar al área de Sistemas para automatizar aquellos procesos que es posible realizarlo y así minimizar los tiempos de respuesta. Así mismo, ha proporcionado los elementos necesarios al área para poder realizar las tareas fundamentales para el desarrollo de los mismos.

Durante el tiempo que laboré en el Grupo Financiero Interacciones, pude aplicar las bases que me proporcionó la carrera de Ciencias de la Informática en UPIICSA. Mi participación en los proyectos comprendía todo el ciclo de desarrollo del sistema.

Las funciones y/o actividades mas importantes que desempeñaba era: detectar las necesidades de sistematización con base al requerimiento del usuario, generación de propuestas de negocio y propuestas técnicas, elaboración de planes de trabajo, diseño y desarrollo de los módulos y programas resultantes del diseño, coordinación con el equipo de trabajo y asignación de actividades, realización del proceso de pruebas en coordinación con el usuario y liberación del sistema.

Los Sistemas que tenía asignados para realizar desarrollos y/o mantenimientos eran: Ventanilla Bancaria, Ingresos, Pago Interbancario, Sociedades de inversión, Central de Cambios, Reportes BANXICO y Regulatorios, Constancias de ingresos, Depósitos a la Vista, Inversiones a Plazo, Tarjeta de Débito, Reportes Corporativos, Mercado de Dinero, Tesorería Operativa Integral.

Algunos de los sistemas que desarrollé estaban enfocados al envío de información solicitada por entidades regulatorias como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Capítulo 1. Grupo Financiero Interacciones.

Grupo Financiero Interacciones es una empresa proveedora de servicios financieros y con una fuerte presencia en Seguros. Actualmente, está integrado por un Banco, una Casa de Bolsa, una Operadora de Fondos de Inversión y una Aseguradora en la que laboran un poco más de 900 personas.

1.1 Antecedentes del Grupo Financiero Interacciones.

En 1981 la empresa denominada Corporación Mexicana de Valores, S. A. de C. V., la cual se dedicaba a la intermediación en el mercado de valores mexicano, fue adquirida por los accionistas actuales del Grupo Financiero Interacciones y en 1987 estos accionistas decidieron cambiar la razón social de la empresa por la de Interacciones Casa de Bolsa, S. A. de C. V., por la necesidad de conformar un concepto corporativo permanente.

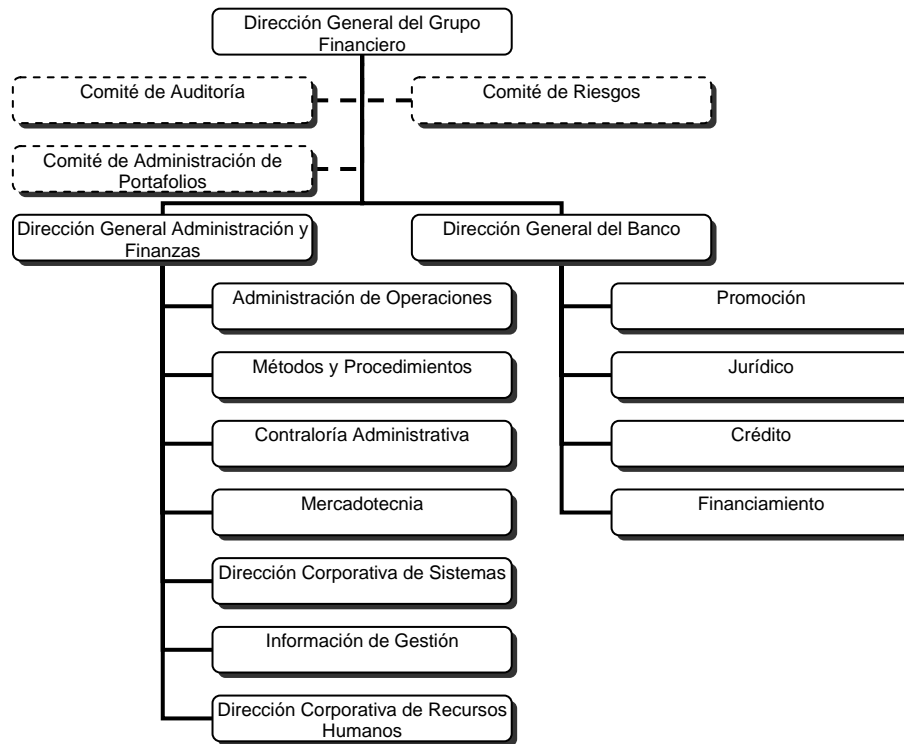
En Octubre de 1992 fue formado Grupo Financiero Interacciones, debido a las exigencias y competitividad del mercado financiero mexicano, dicho grupo fue integrado por Interacciones Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Interacciones Casa de Cambio (la cual había sido creada en 1988) y dos empresas subsidiarias de Arrendamiento y Factoraje Financiero.

La estructura del Grupo Financiero fue complementada en enero de 1993 cuando se adquirió la compañía de Seguros La Republica, S.A., cambiando el nombre a Aseguradora Interacciones. Y en septiembre del mismo año, el grupo solicitó y obtuvo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización para constituir una nueva institución de banca múltiple, a la que se denominó Banco Interacciones, S. A., Institución de Banca Múltiple, la cual inició operaciones el 22 de noviembre del mismo año.

Finalmente en 1995 las dos empresas de Arrendamiento, Factoraje y la Casa de Cambio fueron fusionadas al banco.

Derivado de la nueva Ley de Sociedades de Inversión que entró en vigor en el 2001 se constituyó Interacciones Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, S. A. de C. V. en el mes de octubre de 2001, pero iniciando operaciones hasta el 4 de diciembre del mismo año.

1.2 Organigrama de la empresa.



Dirección General del Grupo Financiero. Define la estrategia de Negocios y Mercado para cada una de las empresas del Grupo Financiero, así como la coordinación con sus áreas para el logro de los objetivos establecidos.

Comité de Riesgo: Evaluarán la pertinencia de los diferentes modelos que permitan administrar el riesgo financiero que enfrentan el Grupo Financiero a partir del análisis y aplicación de sus elementos particulares para la adecuada toma de decisiones de inversión que influyan favorablemente en la posición competitiva de la empresa.

Comité de Administración de Portafolios: Controlar las actividades que tienen como finalidad optimizar el rendimiento del Portafolio de los Clientes de la Banca Patrimonial.

Comité de Auditoría: Revisión de cada una de las etapas que comprenden el proceso de Crédito: Promoción, Análisis, Aprobación, Instrumentación, Disposición, Monitoreo y Seguimiento y Recuperación.

Dirección General Administración y Fianzas. Define la estrategia de negocios de las áreas que prestan servicios al Grupo Financiero, así como para las unidades de negocios acorde a la estrategia definida por la Dirección General.

Administración de operaciones: Asegurar el cumplimiento estricto de los términos y condiciones en la disposición de recursos, mediante la revisión previa de las disposiciones de crédito.

Métodos y Procedimientos: Analizar integralmente los sistemas y subsistemas que conforman el ámbito de responsabilidad del puesto que corresponde. Obtener información documental y de campo sobre hechos relevantes, fidedignos y completos del área de trabajo.

Contraloría Administrativa: Controlar la óptima utilización de los recursos económicos y financieros del Grupo Financiero, así como la correcta aplicación de la normatividad aprobada para la empresa.

Mercadotecnia: Su fin es unir los factores y hechos que influyen en el mercado para crear lo que el consumidor quiere, desea y necesita distribuyéndolo en forma tal que esté a su disposición en el momento oportuno, en el lugar preciso y al precio más adecuado.

Dirección Corporativa de Sistemas. Administrar la tecnología para participar en la mejora continua de los servicios del Grupo Financiero encaminada a incrementar la eficiencia, productividad y cobertura de las actividades propias del negocio y aquellas que lo apoyan, estableciendo mecanismos que garanticen información disponible, veraz y oportuna a través de la aplicación de estándares y políticas que se apeguen al marco legal y normativo federal en materia de tecnología de información.

Dirección de Gestión de Información: Definir los procesos de generación de información confiable a todas las direcciones del Grupo Financiero para la oportuna toma de decisiones.

Recursos Humanos: Su objetivo es conseguir y conservar un grupo humano de trabajo cuyas características vayan de acuerdo con los objetivos de la empresa a través de programas adecuados de reclutamiento, selección, capacitación y desarrollo.

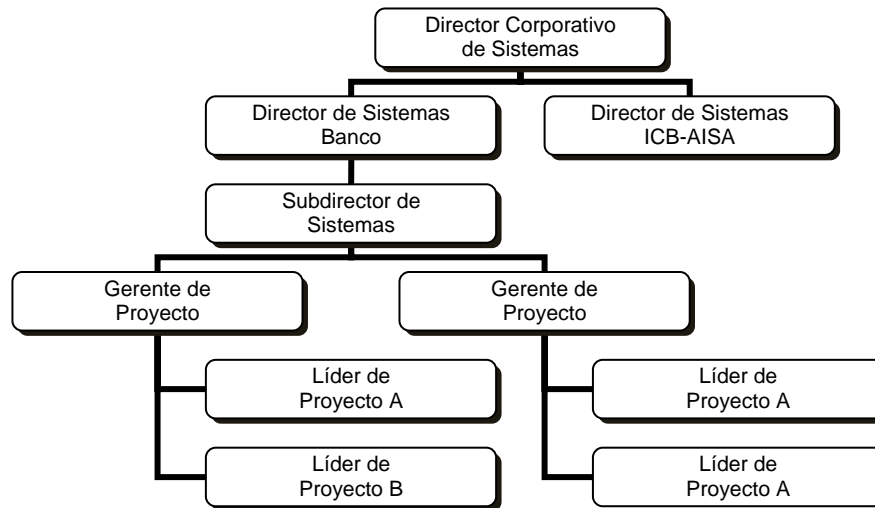
Promoción: Establecer los mecanismos para la elaboración de los planes de negocio que permitan desarrollar una relación de negocio rentable y duradera entre el Cliente y el Grupo Financiero Interacciones. Asegurar que las estrategias de Promoción cumplan con los requisitos de calidad de cartera, de composición del mercado objetivo y de los planes de comercialización de productos crediticios y no crediticios del Grupo Financiero Interacciones.

Jurídico: Establecer las actividades específicas de los diferentes actores en el proceso de instrumentación jurídica. Garantizar que todos los créditos sean

instrumentados conforme a los términos y condiciones aprobados por los Órganos Facultados y conforme a la normatividad aplicable.

Crédito: Establecer las funciones y procedimientos relativos al proceso de análisis de crédito en Banco Interacciones, S.A. Establecer una herramienta que proporcione a Promotores de Crédito, Analistas y Operadores, los mecanismos para obtener todos los elementos de juicio y la importancia que estos tienen en la evaluación de una solicitud de crédito.

1.3 Organigrama del área de Sistemas.



Director de Sistemas Banco. Se encarga de coordinar los objetivos establecidos por el área corporativa de sistemas que corresponda a los sistemas de Banco. Así como el establecimiento de políticas y procedimientos para el manejo, administración de los recursos materiales y humanos propios de la empresa y externos.

El Subdirector de Sistemas Banco. Coordina el desarrollo, diseño y mantenimiento de sistemas de cómputo locales y ambientes de red, tendientes al mejoramiento de la operación como apoyo al logro de los objetivos de la Dirección General del Banco.

Gerente de Proyecto. Se encarga de planear, coordinar y supervisar el análisis, diseño, desarrollo e implantación de sistema integrales con base en las políticas, procedimientos y estrategias del Banco, para satisfacer las necesidades de operación y control de información de las áreas usuarias, de acuerdo a su volumen, complejidad y confidencialidad, así como a los requerimientos específicos de servicio con otras áreas.

Líder de Proyecto "A". Se encargan de analizar, diseñar, desarrollar e implementar en base a los requerimientos del Grupo, los proyectos generales de sistemas, para las diversas áreas que lo conforman, a fin de automatizar y realizar mejoras a los procesos existentes.

Líder de Proyecto "B". Son los encargados de diseñar y desarrollar en base a las necesidades de las áreas involucradas, módulos específicos de sistemas. así como proporcionar capacitación y asesoría continua a los usuarios para la correcta ejecución de los procesos del sistema.

Capítulo 2. Sistema de Control Operación Lavado de Dinero.

Como respuesta a la creciente preocupación de la comunidad internacional por el problema de la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita, numerosos países de todo el mundo se han dado a la tarea de crear y reforzar las leyes que regulan este delito.

México no es la excepción, por lo que las autoridades hacendarías han establecido las disposiciones necesarias para prevenir y castigar este ilícito. Dichas disposiciones dadas a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establecen las acciones que las Instituciones Financieras deben poner en marcha para detectar y prevenir operaciones cuyo fin sea la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Definición de Lavado de Dinero.

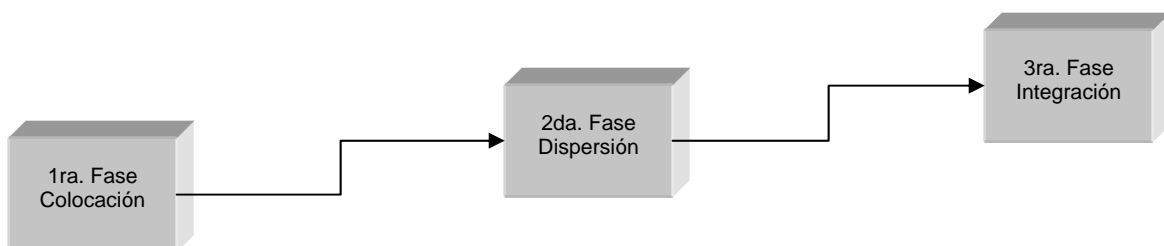
La gran cantidad de dinero que proviene de actividades delictivas no puede ser usada por sus poseedores en forma normal, por lo que es necesario disimular su origen y vestirla de legitimidad. Por tal motivo, se le denomina Prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita a la Integración del dinero de origen criminal a la economía formal, tratando de ocultar su procedencia.

Los medios que utilizan los delincuentes para la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita son:

- El sector Financiero.
- La falsificación de documentos y firmas.
- Los países con disposiciones legales débiles paraísos fiscales y países no cooperantes.

Proceso de la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Para prevenir la detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita, los delincuentes siguen un proceso, el cual está integrado por tres etapas:



- **Colocación.** Se ingresan físicamente al Sistema Financiero recursos en instrumentos monetarios generados por actividades ilícitas. Esta es la etapa en la que es más fácil de identificar el origen de estos recursos.
- **Dispersión.** El objeto es ocultar el origen de los recursos a través de varias y complejas operaciones, que permitan borrar todo rastro haciéndose más complicado su seguimiento. También es conocida como diversificación, encubrimiento o estratificación. Algunos ejemplos de cómo se dispersan los recursos son: Inversión en Fondos, Créditos, Pagarés, Servicio de envío de dinero.
- **Integración.** El dinero vuelve a la circulación de tal forma que da la impresión que se obtuvo legalmente y se hace a través de: Inversiones Inmobiliarias, creación de Sociedades Mercantiles o Comerciales, adquisición de obras de arte y Asociaciones Civiles.

El lavado de dinero es un delito que ha trascendido las fronteras de los países para convertirse en una práctica internacional y quienes lo cometen se han aprovechado de las deficiencias de las leyes tanto nacionales como internacionales.

Marco Legal de la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita en México.

En el año de 1990, las autoridades mexicanas incorporaron a su legislación las leyes y los artículos que regulan el delito de la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita. Las leyes que regulan el delito de la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita en México son:

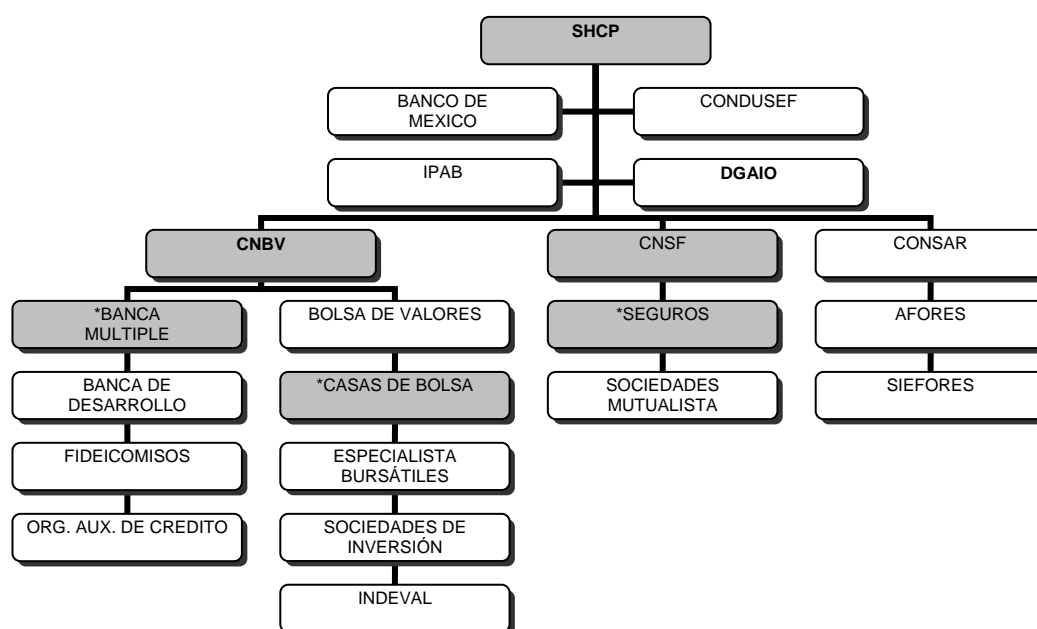
- **Código Fiscal Federal.** En 1990, tipifica a la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita como un delito fiscal. El artículo que contempla esto es el 32-B.
- **Código Penal Federal.** En 1996, se constituye como medio para desalentar alguna actividad ilícita y establece sanciones. Art. 400 Bis.
- **Código Federal de Procedimientos Penales.** Califica a la Prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita como delito grave por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad. Art. 194 y 180.
- **Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.** Cataloga a la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita como una actividad de la delincuencia organizada. Art. 2 inciso I, Art. 9, 10, 43 y , 10, 43 y 44.
- **Ley de Instituciones de Crédito.** Establece las disposiciones que deben cumplir las Instituciones en materia de prevención de operaciones realizadas con

recursos de procedencia ilícita, así como, las sanciones a las que se hacen acreedores. Art. 115.

- **Ley del Mercado de Valores.** Establece la obligación de los Bancos y Casas de Bolsa de prevenir, detectar y reportar operaciones con recursos de procedencia ilícita. Art. 52-Bis-4.
- **Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.** Establece la obligación de estas Instituciones para prevenir, detectar y reportar operaciones con recursos de procedencia ilícita.
- **Ley General de Instituciones de Fianzas.** Establece la obligación de estas Instituciones de prevenir, detectar y reportar operaciones con fondos mal habidos.

Las autoridades que regulan el delito de la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita son las siguientes:

- **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).** Se encarga de coordinar a la DGAIO y a la CNBV.
- **Dirección General de Adjunta de Investigación de Operaciones (DGAIO).** Sanciona a los responsables de realizar operaciones con recursos de procedencia ilícita. Aprueba manuales de procedimientos para prevenir la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita en las Instituciones Financieras.
- **Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).** Es el conducto para enviar la información entre las Instituciones financieras y las autoridades fiscales y judiciales. Regula la Operación de los Bancos y Casas de Bolsa.



*Empresas que afectan al Grupo Financiero

Las Instituciones de Crédito, Sociedades Financieras de Objeto Limitado, Casas de Bolsa, Especialista Bursátiles, Casas de Cambio y Aseguradoras están obligadas a dar cumplimiento a las disposiciones que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha establecido para prevenir y detectar operaciones realizadas con recursos de procedencia ilícita.

Tipos de Operaciones.

Con la finalidad de establecer medidas y procedimientos efectivos para prevenir y detectar operaciones realizadas con recursos de procedencia ilícita se ha establecido la siguiente clasificación:

- **Relevantes.** Operaciones que se realicen en los **Instrumentos Monetarios** señalados por un monto igual o superior al equivalente a 10,000 dls americanos o en cualquier otra de curso legal.
Elemento Clave para su identificación: Monto de la operación.
Proceso de Identificación: Se detectan de forma automática en los sistemas.
- **Inusuales.** Operación que realice en los **Instrumentos Monetarios** establecidos, una persona física o moral, dubitativa en razón al monto, frecuencia, tipo y naturaleza de la operación, al lugar región o zona en que se efectúe, a los antecedentes y a la actividades de la persona física o moral; así como a los criterios contenidos en los manuales de operación que las Instituciones deberán formular y registrar antes de Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o que eventualmente pudiera estar ubicada o relacionada en los términos de los párrafos tercero y cuarto del artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.
Elemento Clave para su identificación: Discrepancia entre el perfil del cliente y las operaciones que realiza.
Proceso de Identificación: Algunas se detectan de manera automática aquellas referentes al perfil del cliente en relación de las operaciones que realiza. En otros casos son identificados por los empleados.
- **Preocupantes.** Aquella conducta u operación que asuma o realice un empleado, funcionario o miembro del consejo de administración que pueda considerarse inusual.
Elemento Clave para su identificación: Reincidencia en autorizaciones fuera de lo normal.
Proceso de Identificación: Las reportan los empleados.

Los **Instrumentos Monetarios**, en el caso de operaciones relevantes se refiere a los billetes y monedas de los Estados Unidos Mexicanos o de curso legal de cualquier otro país cheques de viajero, así como oro y plata amonedados, para efectos de las operaciones inusuales, además de lo anterior, los cheques, pagarés

derivados del uso de una tarjeta de créditos o débito, o los recurso que se transfieran por cualquier medio electrónico o de naturaleza análoga.

En marzo del 2002 se consolidó la creación de un formato único con la finalidad de manejar los tres tipos de reportes mencionados anteriormente y que además, pueda ser utilizado por las entidades financieras, centros cambiarios y transmisores de dinero que están obligados a reportarlas y facilitar el manejo y explotación de la información.

El layout esta constituido por 41 columnas y contempla todos los datos que necesita la Autoridad, sin importar la entidad que lo emite:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8
TIPO DE REPORTE	PERIODO DEL REPORTE	FOLIO	ÓRGANO SUPERVISOR	CLAVE DEL SUJETO OBLIGADO	LOCALIDAD	SUCURSAL	TIPO DE OPERACION
Columna 9	Columna 10	Columna 11	Columna 12	Columna 13	Columna 14	Columna 15	Columna 16
INSTRUMENTO MONETARIO	NÚMERO DE CUENTA, CONTRATO OPERACIÓN, POLIZA O NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	MONTO	ORGANO SUPERVISOR	CLAVE DEL SUJETO OBLIGADO	LOCALIDAD	SUCURSAL	TIPO DE PERSONA
Columna 17	Columna 18	Columna 19	Columna 20	Columna 21	Columna 22	Columna 23	Columna 24
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RFC	CURP	FECHA DE NACIMIENTO O CONSTITUCION	DOMICILIO
Columna 25	Columna 26	Columna 27	Columna 28	Columna 29	Columna 30	Columna 31	Columna 32
COLONIA	CIUDAD O POBLACIÓN	TELEFONO OFICINA /PARTICULAR	ACTIVIDAD ECONOMICA	AGENTE O APODERADO DE SEGUROS Y/O FIANZAS NOMBRE**	APELLIDO PATERNO**	APELLIDO MATERNO**	RFC**
Columna 33	Columna 34	Columna 35	Columna 36	Columna 37	Columna 38	Columna 39	Columna 40
CURP**	CONSECUTIVO DE CUENTAS Y/O PERSONAS RELACIONADAS**	NÚMERO DE CUENTA, CONTRATO, OPERACIÓN, PÓLIZA O NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	CLAVE DEL SUJERO OBLIGADO	NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O DE LA PERSONA RELACIONADA	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN
Columna 41							
RAZONES POR LAS QUE EL ACTO U OPERACIÓN SE CONSIDERA INUSUAL O PREOCUPANTE							

Las columnas marcadas con asterisco (*) (14, 34 a la 41) no aplican para operaciones Relevantes.

Las columnas marcadas con ** (29 a la 33) aplican únicamente para Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y para Instituciones de Fianzas.

Las consideraciones para generar dicho layout se presentan a continuación:

- Como separador de columnas se utilizará el punto y coma (“ ; ”). Por tal motivo se deberá evitar el uso indebido de este caracter en la descripción de los campos de tipo texto como lo son: “Descripción de la Operación”, “Razones por las cuales el acto u operación se considera Preocupante o Inusual”, “Domicilio”, etc. ya que esto podría ocasionar problemas en la validación de la información dando como resultado un archivo incorrecto.

- Consecuentemente, dicho caracter se deberá utilizar única y exclusivamente para separar una columna de otra. En el caso de no contar con la información de algún campo, se utilizará el punto y coma de manera consecutiva sin dejar espacios en blanco.

Ejemplo: ;JUAN JOSE;MARTINEZ;HERNANDEZ;;;19701024;

- En donde se está proporcionando el nombre, los dos apellidos pero no se tiene el RFC ni el CURP, sin embargo se cuenta con la fecha de nacimiento, por lo tanto se consideraron los puntos y comas para separar las columnas correspondientes.
1. Cuando el tamaño de algún campo sea menor al definido en el Layout, se registrará la información existente y se terminará con el (;). Ejemplo: RFC = BAPK850101 (sin homoclave) se capturará ;BAPK850101; donde el campo de RFC será de 10 caracteres.
 - Cuando el tamaño del algún campo sea mayor al definido en el Layout, se truncará la información al número de caracteres definidos en el instructivo y se terminará con el (;).
 - Toda la información contenida en el archivo deberá ser reportada en letras mayúsculas.
 - En el caso de reportes de operaciones Inusuales y Preocupantes se tendrán que llenar tantos renglones (filas) como personas y/o cuentas relacionadas que están involucradas con la operación en cuestión, repitiendo en cada renglón la información correspondiente a las columnas 1 a la 33 y 40 a la 41 en forma idéntica a la operación principal en cada reporte de operación relacionada. La única información que variará con respecto al primer renglón (primer cuenta o persona relacionada) serán las columnas 34 a 39, es decir las siguientes: el consecutivo de cuentas y/o personas relacionadas (columna 34), número de cuenta (columna 35), clave de la entidad financiera, centro cambiario o transmisor de dinero (columna 36), titular de la cuenta o relacionado: Nombre (columna 37), apellido paterno (columna 38) y apellido materno (columna 39). De tal forma, que el consecutivo de cuentas y/o personas relacionadas empezará con el número 01 y terminará con el número “n”, donde “n” es el total de las cuentas y/o personas relacionadas con la operación en cuestión.

Nota: Para la operación principal, el consecutivo de cuentas y/o personas relacionadas (columna 34) contendrá el número doble cero (00).

El instructivo definitivo en el que las instituciones financieras reportarían las Operaciones Relevantes, Inusuales y Preocupantes fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Circular Única de Bancos.

Para su cumplimiento, la CNBV estableció el sistema SITI (Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información) como único medio para la recepción, validación e integración de la información.

El SITI es un sistema para la recopilación de información que las instituciones del sistema financiero mexicano remiten a las autoridades que regulan, supervisan y analizan al mismo y tiene como finalidad el obtener de la totalidad de las Instituciones Financieras la información solicitada por las autoridades.

2.1 Consideraciones del desarrollo

Como resultado de los cambios solicitados por la CNBV, se tomó la decisión de realizar nuevos módulos al sistema que existía para que cumpliera con las necesidades solicitadas para reportar las operaciones de procedencia ilícita.

Los puntos que solicitó el área responsable fueron:

- Obtención de las operaciones relevantes de Banco y Casa de Bolsa que se encuentran en los sistemas de Depósitos a la Vista, Divisas y Bursátil de forma automática.
- Captura manual de Operaciones para aquellas que no se pueden obtener de forma automática, ya sea por carecer de los datos y parámetros necesarios (Operaciones Relevantes de la Aseguradora y Operaciones Inusuales) o por la naturaleza de la misma (Operaciones Preocupantes).
- Generación del archivo con las operaciones procesadas, de forma automática y/o manual, de acuerdo a lo solicitado en el Layout (Anexo 1) para su envío al SITI.
- Reporte de las operaciones extraídas de los sistemas de Depósitos a la Vista, Divisas y Bursátil, así como de las capturadas manualmente.
- Reporte de las operaciones contenidas en el archivo enviado al SITI.
- Parametrizar el monto mínimo en dólares para las operaciones relevantes.

El sistema fue desarrollado en DELPHI/ORACLE con recursos INTERNOS, los cuáles son detallados a continuación:

Por parte de la Dirección de Informática el equipo estuvo compuesto por:

Roberto Gochicoa	Líder de Proyecto por parte de Informática ante la Dirección General del Banco
Marcos Zárate	Coordinación del equipo de programación, programación de algoritmos de alto nivel y logística de implantación
Gabriela Quevedo	Programación e integración al Sistema Control Operación lavado de dinero, logística de pruebas y coordinación con los usuarios

Por parte de las áreas usuarias:

Director de Finanzas	Líder de Proyecto por la parte usuaria ante la Dirección General del Banco
Gerente de Auditoría	Definición y solución de cuestionamientos operativos al área de Informática y coordinación de pruebas.
Auditor Jr.	Validación de pruebas operativas del área de Auditoría

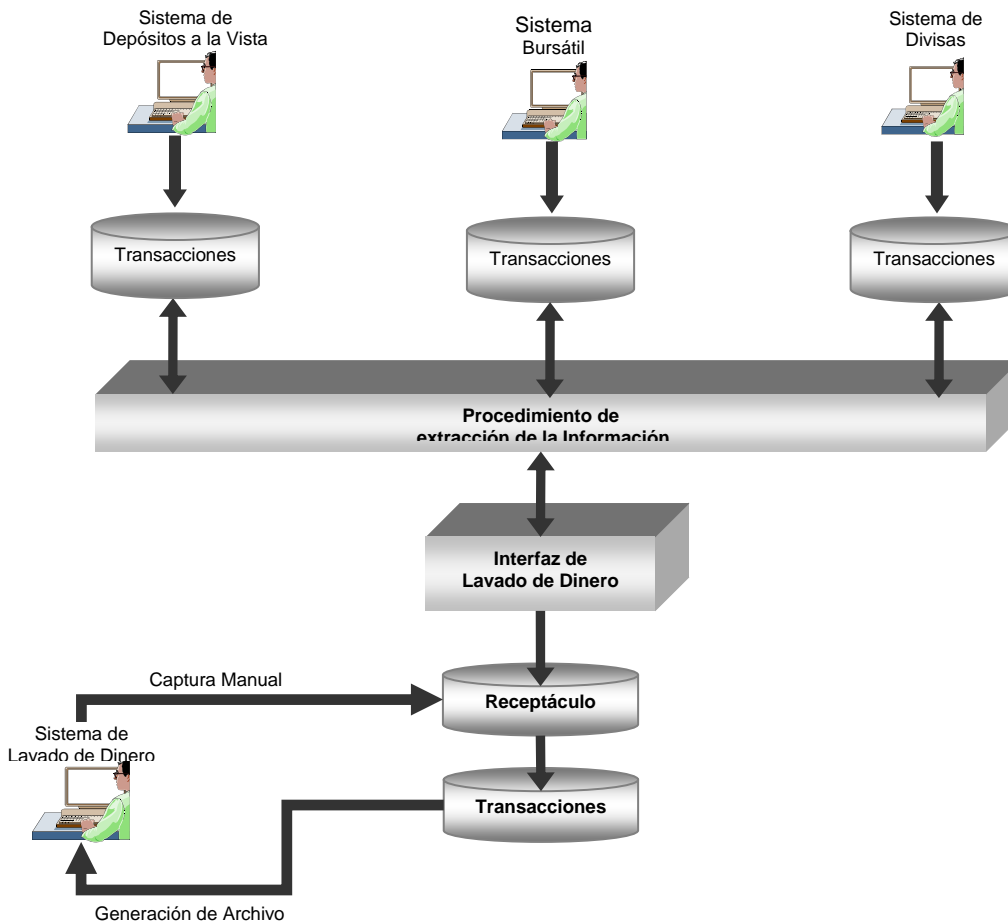
2.2 Relación con otros sistemas y áreas.

- Sistema Bursátil
- Sistema de Depósitos a la Vista
- Sistema de Divisas
- Sistema Corporativo de Contratos
- Sistema Corporativo de Personas
- Área de Tesorería
- Área de Operaciones Bancarias
- Área de Central de Cambios
- Área de Contratos

2.3 Módulos que integran al Sistema Control Operación Lavado de Dinero.

El objetivo del Sistema es ofrecer módulos para la obtención de operaciones Relevantes realizadas en el Banco y Casa de Bolsa en forma automática, así como para la generación del Reporte Único de Operaciones Relevantes, Inusuales y Preocupantes que se enviará a través del SITI.

El flujo de información del sistema es el siguiente:



2.3.1 Especificaciones.

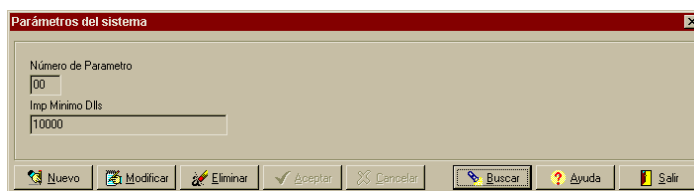
El área de Auditoría se encargó de determinar junto con cada uno de los responsables de las áreas de Central de Cambios, Operaciones Bancarias y Tesorería, las claves de operación de los sistemas de Divisas, Depósitos a la Vista y Bursátil que son consideradas como efectivo para las operaciones Relevantes, entregando como resultado las siguientes claves:

Tesorería Bursátil	
DEEF	EFFECTIVO DEPOSITADO EN ALGUNA CUENTA
DEF	EFFECTIVO RECIBIDO

Central de Cambios	
C	COMPRA
V	VENTA

Depósitos a la Vista	
DEFECJ	DEPÓSITO DE EFECTIVO POR COMPRA DE CHEQUE DE CAJA
DEFECT	DEPÓSITO DE EFECTIVO
DGENEF	DEPÓSITO PARA PAGO DE GENESIS EN EFECTIVO
DIMPEF	DEPÓSITO PARA PAGO DE IMPUESTOS EN EFECTIVO
DIMSEF	DEPÓSITO PARA PAGO DE I.M.S.S. EN EFECTIVO
DPROEF	DEPÓSITO PARA PAGO DE PROSA EN EFECTIVO
DSEGEF	DEPÓSITO PARA PAGO DE PRIMA DE SEGURO EN EFECTIVO
REFECT	RETIRO EFECTIVO
RPCHCD	RETIRO POR COBRO DE CHEQUE DE CAJA
RPCHCJ	RETIRO POR COBRO DE CHEQUE DE CAJA
RPCHDJ	RETIRO POR COBRO DE CHEQUE DE CAJA
RPCHPJ	RETIRO POR COBRO DE CHEQUE DE CAJA
RPCHPR	PAGO DE CHEQUE PROPIO EN VENTANILLA
RPCHSJ	RETIRO POR COBRO DE CHEQUE DE CAJA
RPFICV	RETIRO DE EFECTIVO EN VENTANILLA

El monto para determinar si una operación es relevante o no la determina la CNBV, por lo que en el sistema tiene este dato como parámetro y en caso de que la Autoridad lo solicite, podrá modificarse a través de la siguiente pantalla:



Ya que este monto se encuentra expresado en moneda Dólar Americano y las operaciones en los sistemas se encuentran expresadas en Pesos Mexicanos, se determinó que el tipo de cambio a utilizar sería el promedio de los tipos de cambio registrados en el sistema corporativo delimitado por la fecha de inicio y fin de reporte.

Dicho tipo de cambio es conocido como FIX, el cual es un tipo de cambio que determina el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en dólares de los EUA pagaderas en la República Mexicana y es publicado diariamente.

2.3.2 Módulo Procesos Operativos.

El módulo de **Procesos Operativos** se encarga de la obtención de las operaciones Relevantes realizadas en los sistemas del Banco y Casa de Bolsa en forma Automática.

The screenshot shows the 'Procesos' application window. It has a title bar with the text 'Procesos' and a close button. Below the title bar, there is a section titled 'Parámetros de Selección' with the following fields: 'Empresa' (value: 1), 'Medio' (empty), 'Fecha Inicio' (value: 01/08/2002), and 'Fecha Fin' (value: 23/10/2002). Below this is a section titled 'Situación Operación' with three radio buttons: 'Todas', 'Activas' (selected), and 'Canceladas'. Below the radio buttons is a table with the following data:

Empresa	Clave Medio	Grupo	Situación	Fecha Inicio	Fecha Final
1	BURSAT	28	AC	08/10/2002	08/10/2002
1	BURSAT	34	AC	08/10/2002	08/10/2002
2	DPVIST	37	AC	01/07/2002	30/09/2002
1	BURSAT	38	AC	01/07/2002	30/09/2002
7	CCAMB	39	AC	01/07/2002	30/09/2002

Below the table are several buttons: 'Cargar Datos', 'Catalogo', 'Cancelar Grupo', 'Reactivación', and 'Detalle Grupo'. At the bottom right of the window are buttons for 'Ayuda' and 'Salir'.

Por cada carga que se realiza se genera un registro de resumen, el cual indica la empresa, medio, grupo que se generó (este es un número consecutivo), situación (AC/Activa, CA/Cancelada) y el rango de fechas. Esto es como medio de control para determinar si ya fue cargado un periodo o no. Los datos que requiere esta pantalla son:

1. Empresa. En este parámetro se le indica la empresa con la cual se realizará la carga, la cual puede ser el Banco o la Casa de Bolsa.
2. Medio. Es el sistema del cual se obtendrán las transacciones: Depósitos a la Vista, Central de Cambios o Tesorería Bursátil.
3. Fecha Inicio-Fecha Fin. Se indica el rango de fecha de inicio y final con la cual se obtendrán las operaciones a evaluar.

Además de la obtención de las operaciones relevantes, este módulo también nos permite cancelar una carga previamente hecha.

Los datos que recaba el proceso en cada uno de los sistemas que fueron definidos son:

- Empresa (Empresa a la cual pertenece el contrato)
- Medio (Sistema del cual se obtiene la información)
- Referencia Externa (Referencia con la cual se identifica la operación en el sistema externo)
- Tipo Reporte (Relevantes)
- Sucursal
- Persona (Titular del contrato)
- Número de Contrato
- Tipo de Operación
- Instrumento Monetario
- Moneda
- Fecha de la operación
- Nombre de la persona
- Apellido Paterno
- Apellido Materno
- Importe de la Operación

Aunque los sistemas tienen como plataforma corporativa a la “persona” y “contrato” fue necesario incluir estos campos en la obtención de la información por el sistema de Central de Cambios, ya que este sistema no lo tenía integrado.

Con esta información mínima el sistema realiza todas las validaciones establecidas para cada campo (Ver Anexo 1) y procesos para generar un registro con la estructura definida en el layout.

Dentro del proceso de Módulo de Procesos Operativos existe una opción desde la cual podemos ver el detalle de la carga, es decir, las operaciones que fueron cargadas por el sistema, los datos que contiene esta pantalla son:

- Transacción
- Contrato
- Nombre
- Fecha
- Tipo Operación
- Instrumento
- Moneda
- Importe de la Operación

2.3.3 Captura Manual de Operaciones.

La pantalla de captura Manual de Operaciones se desarrolló para aquellas operaciones que no están automatizadas (Inusuales y Preocupantes) pero que deben ser reportadas. Los datos que solicita dicha pantalla son:

- Tipo Reporte
- Empresa
- Medio
- Referencia Externa
- Contrato
- Persona
- Fecha Operación
- Instrumento Monetario
- Moneda
- Tipo Operación
- Importe Transacción
- Intermediario
- Nombre Persona
- Apellido Paterno
- Apellido Materno
- Sucursal
- Descripción de la Operación
- Razón de la Operación

En caso de ser una operación de la aseguradora se incluyen los siguientes datos:

- Apoderado
- Contrato Asociado

Cuando se desea registrar una operación Inusual o Preocupante la pantalla esta preparada para realizar las validaciones necesarias para su correcta captura. En caso de realizar una modificación las restricciones de los campos están en base al tipo de operación (Relevante, Inusual o Preocupante) y a la forma en que se registró la operación (Automática o Manual). Las operaciones no pueden modificarse cuando el archivo ya fue generado para su envío.

2.3.4 Reporte Único SITI.

Este módulo tiene como finalidad generar el reporte que se presentan al Comité de Comunicación y Control (CCC) así como el archivo que es enviado al SITI. El objetivo fundamental del CCC es el de analizar, prevenir y evaluar operaciones con

recursos de procedencia ilícita y el cual esta integrado por niveles directivos con facultades de decisión.

La información que se necesita para generar el reporte y el archivo es:

1. Reporte. Es el tipo de reporte que se desea generar Relevantes, Inusuales y/o Preocupantes.
2. Empresa. Indica la empresa de la cual se desea generar el reporte.
3. Fecha Inicio y Fecha Final. Se indica el rango de fechas con las cuales se obtendrán las operaciones para generar el reporte.

Los datos que muestra la pantalla son:

- Folio.
- Transacción.
- Nombre
- Operación
- Instrumento
- Tipo Reporte (Relevante, Inusual, Preocupante)
- Cuenta
- Importe
- Moneda

La información que genera el reporte fueron definidos por el Área de Auditoria los cuales son: Razón Social o Denominación, Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno, Tipo de Reporte, Cuenta, Fecha de Operación, tipo de operación, instrumento monetario, moneda y monto.

Interacciones 		BANCO INTERACCIONES, S.A.		HORA :	17:59:40
Institución de Banca Múltiple		Control Operación Lavado de Dinero		USUARIO :	GOMR173
F. REPORTE 23/10/2002				PAGINA :	1
F. INF. 23/10/2002				[IntGrTransRep]	
Razón Social o Denominación	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno		
	MAGDA GRACIELA	AYALA	AGUIRRE		
Tipo Reporte	Cuenta	F. Operación			
RELEVANTE	100036301	20020320			
Tipo Operación	Instrumento	Moneda	Monto		
DEPOSITO	EFFECTIVO	PESO MEXICANO	380,000.00		
Razón Social o Denominación	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno		
	DAVID	LEVY	HANONO		
Tipo Reporte	Cuenta	F. Operación			
RELEVANTE	100016856	20020912			
Tipo Operación	Instrumento	Moneda	Monto		
DEPOSITO	EFFECTIVO	PESO MEXICANO	200,000.00		
Razón Social o Denominación	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno		
	ENRIQUE ERNESTO	AGUILAR	DUROSE		
Tipo Reporte	Cuenta	F. Operación			
RELEVANTE	100017055	20020715			
Tipo Operación	Instrumento	Moneda	Monto		
DEPOSITO	EFFECTIVO	PESO MEXICANO	240,000.00		

Este módulo también cuenta con un reporte de las operaciones que fueron enviadas al SITI pero incluye los 41 campos que conforman el layout.

Como se menciona anteriormente, el archivo para su envío al SITI es un archivo plano separado por (;). El nombre del mismo se genera en forma automática cumpliendo los siguientes lineamientos:

El nombre del archivo debe estar integrado por 15 caracteres para el archivo de operaciones Relevantes y de 17 caracteres para Inusuales y Preocupantes.

El nombre del archivo para operaciones relevantes debe cumplir con la siguiente estructura:

TEEEEEEAAMMDD.SSS

Y para las operaciones Inusuales y Preocupantes es el siguiente:

TEEEEEEAAMM.SSS

Donde:

- T Es el tipo de Reporte, las claves a utilizar son 1= Operación Relevante, 2= Operación Inusual, 3= Operación Preocupante
- EEEEEE Es la clave de la entidad financiera, centro cambiario o trasmisor de dinero, de acuerdo al catálogo del Sistema Financiero Mexicano (CASFIM).
- AAMMDD o AA= los dos últimos dígitos del año, MM=Mes, DD= Día
AAMM de la fecha en la cual fue realizada la operación.
- . Punto
- SSS Es la clave del Órgano Supervisor en base a la siguiente clasificación:
CNBV=002, CNSF=003, CONSAR=004, SAT=007

Un archivo plano solo podrá contener operaciones de un tipo de reporte ya sea Relevantes, Preocupantes o Inusuales.

2.3.5 Generación de Archivo de Sucursales

Dentro del sistema se desarrolló una pantalla desde la cual se pueden indicar las sucursales que son válidas para el Banco y/o Casa de Bolsa ya que se tiene un esquema corporativo de entidades las cuales están clasificadas en sucursales o unidades de negocio.

Los datos que se requiere sean enviados al órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que corresponda, para integrar el catálogo de sucursales son:

Columna	Tipo de Dato	Longitud
Clave	Alfanumérico	8

Nombre de la sucursal	Alfanumérico	50
Calle y número	Alfanumérico	50
Colonia	Alfanumérico	30
Localidad	Alfanumérico	8
Código postal	Alfanumérico	5
Estatus	Númérico	1

A continuación se describen los campos mencionados anteriormente:

1. **Clave:** Se deberá anotar la clave de la sucursal, tal y como se tiene registrada en los catálogos de la institución.
2. **Nombre de la sucursal:** Se anotará la denominación con la que se conoce a la sucursal.
3. **Calle y número:** Se especificará la calle y el número exterior del domicilio de la sucursal.
4. **Colonia:** Se debe anotar la colonia en la que se encuentra localizada la sucursal.
5. **Localidad:** Se debe anotar la localidad en la que se encuentra la sucursal, de acuerdo al catálogo de localidades que al efecto distribuya el Órgano Supervisor que corresponda al sujeto obligado.
6. **Código postal:** Se debe capturar el código postal del domicilio de la sucursal.
7. **Estatus:** Se debe capturar el estatus de la sucursal, de acuerdo con las siguientes claves.

Clave	Descripción
0	En operación
1	Alta
2	Baja
3	Cambio de domicilio

Esta pantalla genera un archivo como lo muestra el siguiente ejemplo:

1;SUCURSAL REFORMA; PASEO DE LA REFORMA 383 10 PISO; CUAUHEMOC;
01001002; 06400;0

En donde “**01001002**” corresponde a la clave del Distrito Federal en el Catálogo de Localidades.

La pantalla permite indica el estatus de cada una de las sucursales.

2.3.6 Catálogos del sistema.

El sistema contiene como catálogos, principalmente, los mencionados en la definición del layout ver Anexo 1 y cada uno de ellos tiene personalizado los permisos necesarios para realizar los procesos de alta, baja, modificación y consulta.

Dentro de los más importantes para el funcionamiento del sistema tenemos:

- Moneda. Este catálogo esta restringido al Administrador de la Aplicación por parte del área usuaria y es una instancia restringida sobre la tabla corporativa de

Moneda, ya que solo permite realizar modificaciones para indicarse la clave con la que se identifica a la moneda en el catálogo del SITI. Los datos que contiene son:

- Clave de Moneda SITI
 - Clave de Moneda Corporativa
- Operación y Tipos de Operación. Este catálogo esta restringido al Administrador de la Aplicación por parte del área usuaria, ya que contiene la relación entre las claves de operación interna y la clave con la cual se identifica el tipo de operación internamente. Los datos que contiene son:
 - Empresa
 - Medio
 - Clave de Operación
 - Tipo de Operación
- Actividad Económica. Contiene las claves de las Actividades Económicas establecidos por el SITI. Los datos que contiene son:
 - Clave de Actividad Económica
 - Descripción de la Actividad Económica
- Instrumento Monetario. Contiene las claves de Instrumentos monetarios establecidos por el SITI mencionados en la descripción del Campo Instrumento Monetario. Los datos que contiene son:
 - Clave de Instrumento Monetario
 - Descripción del Instrumento Monetario
- Tipo de Operación. Contiene las claves de Tipos de Operación establecidos por el SITI mencionados en la descripción del Campo Tipo de Operación. Los datos que contiene son:
 - Clave de Tipo de Operación
 - Descripción del Tipo de Operación

Se modificaron los catálogos corporativos de Persona (en el cual se incluyó el campo de Actividad Económica) y el de Población (se incluyó clave de la Localidad establecida por el SITI).

También fueron modificados los catálogos de Claves de Operación de los sistemas Bursátil, Central de Cambios y Depósitos a la vista para incluir la clave del instrumento monetario.

2.4 Modificaciones realizadas al Sistema de Control Operación Lavado de Dinero.

Después del desarrollo que se mencionó anteriormente, el sistema de Control Operación Lavado de Dinero sufrió las siguientes modificaciones:

- Automatización de la detección de operaciones Inusuales y Preocupantes.
- Generación de reporte de Transaccionalidad por Grupo Económico.

2.4.1 Automatización de la detección de operaciones Inusuales y Preocupantes.

Anteriormente no se habían automatizado ya que se debía contar con la implementación del KYC (Know Your Client o Conoce a tu Cliente), la cual básicamente es una base que nos permite saber el perfil y transaccionalidad de cada uno de los clientes y/o empleados, es decir, cual es el ingreso mensual promedio, el número de depósitos y retiros que hace mensualmente, si tiene otro tipo de ingreso, etc. Estas métricas nos ayudan a identificar las variaciones del cliente y/o empleado.

Dentro de los cambios solicitados podemos mencionar:

- Monitoreo de datos estadísticos que permitan identificar las operaciones fuera del rango histórico de transaccionalidad de cliente, en relación con el tipo de operación, el número y frecuencia de las transacciones, monto de las operaciones y tipo de instrumento monetario.
- Operaciones múltiples de depósito realizados a través de cualquier instrumento monetario, que provengan de distintas sucursales o banco para se concentradas en un mismo contrato, que se sean menores a 10 mil dólares, pero que sumadas en un mismo día excedan de dicho monto.
- Transferencia internacionales de un mismo cliente por montos menores a 10 mil dólares, pero que sumadas sean iguales o excedan dicho monto.
- Transferencias internacionales provenientes de paraísos fiscales , que sean superiores a 10 mil dólares
- Transferencias internacionales provenientes de paraísos fiscales de un mismo cliente por montos menores a 10 mil dólares, pero que sumadas sean iguales o excedan dicho monto.
- Operaciones de depósitos/retiro realizadas por empleados de la institución en cualquier instrumento monetario menores a 10 mil dólares y que sumadas en un mismo día excedan de dicho monto.
- Operaciones de depósitos realizadas por empleados de la institución por montos iguales o superiores a dos veces su salario mensual.

- Cuentas canceladas en un plazo menor a 30 días desde su apertura, las cuales hayan recibido movimientos de depósitos/retiro.
- Cuentas aperturadas a nombre de:
 - Centros cambiarios.
 - Casas de Cambio.
 - Dispersores de fondos.
- Cuentas relacionadas de clientes entre las que se realicen traspasos de fondos. Por cuentas relacionadas deberán entenderse todos aquellos contratos en lo que una misma persona tenga funciones de titular, cotitular o beneficiario.
- Traspaso de fondos entre cuentas relacionadas o no relacionadas, que el mismo día realicen operaciones de retiro por montos iguales o superiores a 10 mil dólares o su equivalente en pesos.
- Operación de depósito en un mismo contrato a través de cualquier instrumento monetario, que sean menores a 10mil dólares, pero que sumadas en un mismo día excedan de dicho monto y sean dispersadas el mismo día a varios contratos.
- Monitoreo de personas registradas en la lista OFAC, para evitar la apertura de cuentas con ellos.
- Liquidación anticipada de operación de crédito en efectivo por montos iguales o superiores a los 10 mil dólares o su equivalente en pesos.
- Contratos de fideicomiso que reciban depósitos en efectivo por montos menores a 10 mil dólares o su equivalente en pesos, que sumados en un mismo día excedan de dicho monto

Dentro del Módulo de Procesos Operativos, se incluyó la pantalla de Operaciones Fraccionadas la cual se encarga de obtener la información de los sistemas de Depósitos a la Vista, Central de Cambios y Bursátil, de acuerdo a los puntos anteriormente mencionados.

También se incluyó un proceso corporativo para identificar las cuentas que son canceladas y/o aperturadas de acuerdo a los criterios mencionados.

2.4.2 Reporte de Transaccionalidad por Grupo Económico

El reporte de Transaccionalidad tiene como finalidad detectar posibles operaciones inusuales. Para esto es necesario que las cuentas y contratos aperturados se clasifiquen en grupos de acuerdo con la actividad o giro mercantil declarados por los clientes, de tal forma que el sistema permita definir los parámetros de operación que incluyan tipo, número, frecuencia y monto de operaciones realizadas, a fin de generar alertas respecto de aquellas cuentas que se aparten del perfil transaccional.

El catálogo de Actividad Empresarial se modificó para añadir el grupo económico al cual pertenece. Se creó una estructura para poder indicar los datos que deben configurarse por cada grupo económico con la siguiente información:

- Grupo Económico
- Tipo Persona(Física, Moral)
- Tipo de Transacción(Deposito/Retiro, Giros, Transferencias, Compras/Ventas)
- Número de Transacciones
- Monto de Transacciones.

El proceso detecta a todos los clientes que haya excedidos los parámetros de transaccionalidad para el grupo al que pertenece generando un registro con los siguientes datos:

- Transacción
- Identificador de la carga
- Identificador del Cliente
- Numero de transacciones
- Importe de Transacciones

Con esta información el área responsable, podrá realizar las investigaciones pertinentes para determinar si la operación debe o no reportarse de acuerdo a los lineamientos establecidos por la CNBV.

Capítulo 3. Sistema de Reportes BANXICO Y Regulatorios

Antecedentes del proyecto.

El sector financiero es uno de los sectores más regulados. Existen circulares normativas sobre administración de riesgos, control interno, prevención de lavado de dinero, seguridad física, información contable, etc.

Las instituciones de crédito deben de presentar la información y documentación que les solicite la CNBV, para que a su vez esta proporcione a la SHCP en los términos y plazos que esta determina, toda la información que permita evaluar el comportamiento y desarrollo del sistema bancario mexicano.

Anteriormente, la forma en la cual se reportaba la información financiera era a través de un catálogo de cuentas, que se basaba en el registro obligatorio de operaciones en cuentas y subcuentas predefinidas, por lo que se contradecía con la filosofía de los criterios de contabilidad emitidos en las circulares 1343 y 1375, la cual habla sobre definir reglas de registro de manera “conceptual”.

Dada la inconsistencia, se decidió sustituir el Catálogo de Cuentas por un conjunto de Reportes Regulatorios que contaran con un diseño flexible y que proporcionaran información clara, homogénea y relevante a los usuarios de los mismos.

Los Reportes Regulatorios están organizados por un eje de información denominado “Catálogo Mínimo de Cuentas”. La estructura se puede representar gráficamente como una pirámide en la cual el Catálogo Mínimo de Cuentas es la punta y el resto de los Reportes Regulatorios forman la base.



Los Reportes Regulatorios están organizados por:

- Estructura de los Estados Financieros: Uno para el estado de resultados y uno para cada uno de los principales rubros del balance general.

- Tipo de moneda: Moneda nacional, Moneda extranjera, UDIS propias y en su caso UDIS gubernamentales

Los Reportes Regulatorios de Banca Múltiple se identifican con las series y tipos de reportes que a continuación se relacionan:

Series	Reportes	Periodicidad
Serie R01	Catálogo mínimo	
A-0111	Catálogo mínimo	Mensual
Serie R02	Disponibilidades	
A-0213	Disponibilidades, saldos promedio e intereses de disponibilidades	Mensual
Serie R03	Inversiones en valores, operaciones de reporto y de préstamo e instrumentos financieros derivados	
B-0321	Operaciones de reporto	Mensual
B-0322	Operaciones que representan un préstamo con colateral	Mensual
C-0331	Resultados de títulos valuados a valor razonable	Mensual
C-0332	Resultados de títulos conservados a vencimiento	Mensual
C-0333	Resultados por operaciones de préstamo de valores	Mensual
C-0334	Resultados por operaciones de reporto	Mensual
C-0335	Resultados por operaciones que representan un préstamo con colateral	Mensual
D-0341	Resultados por contratos de futuros y contratos adelantados	Mensual
D-0342	Resultados por contratos de opciones	Mensual
D-0343	Resultados por operaciones de intercambio de flujos “swaps”	Mensual
E-0351	Operaciones con valores de renta variable	Mensual
G-0371	Operaciones con Intercambio de flujos “swaps”.	Mensual
Serie R04	Cartera de crédito	
A-0411	Cartera por tipo de crédito	Mensual
A-0412	Cartera por tipo de crédito de los fideicomisos en UDIS	Mensual
A-0415	Saldos promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito	Mensual
A-0416	Saldos promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito de los fideicomisos en UDIS	Mensual
A-0417	Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios	Mensual
A-0418	Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios de los fideicomisos en UDIS	Mensual
A-0419	Movimientos en la estimación preventiva para riesgos crediticios	Mensual
A-0420	Movimientos en la cartera vencida	Mensual
A-0424	Movimientos en la cartera vigente	Mensual
C-0441	Desagregado de créditos comerciales	Mensual
D-0451	Riesgo crediticio y reservas de la cartera comercial	Trimestral
D-0452	Riesgo crediticio y reservas de la cartera comercial de los	Trimestral

Series	Reportes	Periodicidad
	fideicomisos en UDIS	
E-0461	Desagregado de disolución de operaciones crediticias	Mensual
F-0471	Desagregado de grupos económicos	Semestral
G-0481	Matrices de migración de cartera comercial	Trimestral
G-0482	Matrices de migración de cartera de consumo	Trimestral
G-0483	Matrices de migración de cartera de vivienda	Trimestral
G-0484	Matrices de migración de cartera total	Trimestral
Serie R05	Otras cuentas por cobrar	
A-0511	Otras cuentas por cobrar	Mensual
Serie R06	Bienes adjudicados	
A-0611	Bienes adjudicados	Mensual
Serie R07	Impuestos diferidos	
A-0711	Impuestos diferidos	Mensual
Serie R08	Captación	
A-0811	Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos	Mensual
A-0813	SalDOS, intereses y comisiones por captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificados por costo	Mensual
A-0815	Préstamos interbancarios y de otros organismos, estratificados por plazos al vencimiento	Mensual
A-0816	Depósitos de exigibilidad inmediata y préstamos interbancarios y de otros organismos, estratificados por montos	Mensual
A-0817	Depósitos de exigibilidad inmediata y préstamos interbancarios y de otros organismos, estratificados por costos.	Mensual
A-0818	Captación relacionada estratificada por costo	Mensual
A-0819	Captación integral estratificada por montos	Mensual
Serie R09	Otros gastos	
B-0921	Desagregado de gastos por deterioro y quebrantos	Trimestral
Serie R10	Reclasificaciones	
A-1011	Reclasificaciones en el balance general	Mensual
A-1012	Reclasificaciones en el estado de resultados	Mensual
Serie R11	Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera	
A-1111	Actualización de los activos y pasivos no monetarios.	Anual
A-1112	Actualización del capital contable.	Anual
A-1113	Cálculo del resultado por posición monetaria	Anual
A-1114	Actualización del estado de resultados	Anual
Serie R12	Consolidación	
A-1213	Conversión del balance general de operaciones extranjeras	Trimestral

Series	Reportes	Periodicidad
	integradas	
A-1214	Conversión del estado de resultados de operaciones extranjeras integradas	Trimestral
A-1215	Conversión del balance general de entidades extranjeras	Trimestral
A-1216	Conversión del estado de resultados de entidades extranjeras	Trimestral
A-1217	Consolidación del balance general de la institución de crédito con fideicomisos en Udis	Mensual
A-1218	Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con fideicomisos en Udis	Mensual
A-1219	Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus subsidiarias	Trimestral
A-1220	Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias	Trimestral
A-1221	Balance general de sus subsidiarias	Trimestral
A-1222	Estado de resultados de sus subsidiarias	Trimestral
B-1230	Desagregado de inversiones permanentes en acciones	Trimestral
Serie R13	Estados financieros	
A-1311	Estado de variaciones en el capital contable	Trimestral
A-1312	Estado de cambios en la situación financiera	Trimestral
B-1321	Balance general	Mensual
B-1322	Estado de resultados	Mensual
Serie R14	Información cualitativa	
A-1411	Integración accionaria	Semestral
A-1412	Funcionarios, empleados, jubilados, personal por honorarios y sucursales	Trimestral
Serie R15	Operaciones bancarias por Internet	
A-1511	Estratificación de operaciones bancarias por Internet para personas físicas y personas morales	Trimestral
A-1512	Costos de operaciones bancarias por Internet.	Trimestral
Serie R16	Riesgos	
A 1611	Brechas de reprecación	Mensual
A 1612	Brechas de vencimiento	Mensual
B 1621	Portafolio global de juicios	Trimestral
Serie R17	Designaciones y baja de personal	

Series	Reportes	Periodicidad
A-1711	Reporte de designación	NA
A-1712	Reporte de baja de personal	NA

NA- No aplica periodicidad ya que se reportan en cuanto exista un registro a reportar.

Cada serie o reporte tiene sus propias instrucciones de llenado, como se podrá observar en el ejemplo incluido en el Anexo 2, dentro de las cuales se especifican puntos como: subreportes que lo conforman, formato de captura, descripción del formato de captura, conceptos, consideraciones para el llenado del reporte, etc.

Las validaciones que la Autoridad solicita deben de realizarse a los reportes son validaciones que aplican para todos los reportes, como por ejemplo validar que las sumas estén correctas, así como en forma particular, por ejemplo que el calculo de la tasa en el Reporte R12 sea a través de una formula específica. Dichas validaciones fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la Circular Única de Bancos.

3.1 Consideraciones del desarrollo

Los puntos que solicitó el área responsable de enviar la información, fueron:

- Obtención de la información contable y de los demás sistemas involucrados de forma automática.
- Realizar los cálculos para generación de los saldos con la nueva agrupación de catálogo.
- Módulo en el cual se podrán cargar la información de aquellos reportes que no puedan generarse de forma automática, ya que la fuente de donde se obtiene dicha información no se encuentra automatizada o no se puede acceder a ella a través de un proceso automático y son elaborados manualmente.
- Generación de los archivos de acuerdo a las especificaciones de cada reporte al que corresponda para su envío al SITI.
- Generación de los subreportes para su impresión.

El sistema fue desarrollado en DELPHI/ORACLE con recursos INTERNOS, los cuales son detallados a continuación:

Por parte de la Dirección de Informática el equipo estuvo compuesto por:

Roberto Gochicoa	Líder de Proyecto por parte de Informática ante la Dirección General del Banco
Marcos Zárate	Coordinación del equipo de programación, programación de algoritmos de alto nivel y logística de implantación
Gabriela Quevedo	Programación e integración al sistema de Reportes BANXICO

y Regulatorios, logística de pruebas y coordinación con los usuarios

Por parte de las áreas usuarias:

Director de Contabilidad	Líder de Proyecto por la parte usuaria ante la Dirección General del Banco
Gerente de Contabilidad	Definición y solución de cuestionamientos operativos al área de informática y coordinación de pruebas.
Gerente de Contabilidad	Validación de pruebas operativas del área de Contabilidad

3.2 Relación con otros sistemas y áreas.

- Sistema Contable
- Sistema de Inversiones a Plazo
- Sistema de Divisas
- Sistema de Depósitos a la Vista
- HUMANET
- Sistema de Tesorería Integral
- Sistema de Mercado de Dinero
- Sistema de Créditos
- Área de Tesorería
- Área de Recursos Humanos
- Área de Control de Operaciones
- Área de Contabilidad
- Área de Operaciones Banco
- Área de Operaciones Crediticias
- Área de Central de Cambios

3.3 Módulos del Sistema Reportes BANXICO y Regulatorios

El Sistema de Reportes Regulatorios nace de la necesidad de contar con una base de datos única en donde se pueda almacenar toda la información necesaria para realizar reportes a todos los niveles dentro y fuera de la institución.

Para la concepción de este sistema se tomaron las siguientes consideraciones:

- La información cargada en el sistema proviene de diferentes Sistemas y Plataformas.
- El contar con múltiples plataformas implica que la información tiene diferentes códigos y no es fácil realizar una consulta.
- Contar con un sistema generador de información confiable.

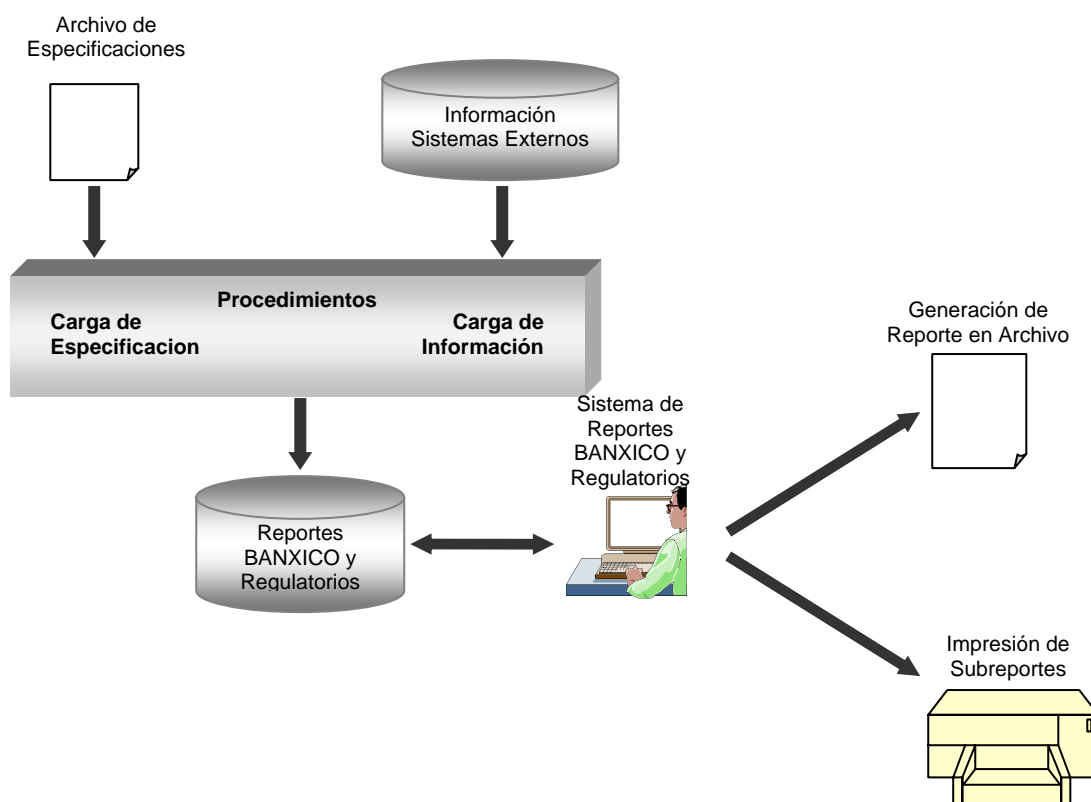
Esta solución fue creada con la visión crecer de acuerdo a las necesidades del usuario.

El objetivo del Sistema fue incorporar nuevos módulos al Sistema es para obtener la información contenida en los diferentes sistemas del Banco de forma automática,

realizar los cálculos y validaciones necesarias y generar del archivo de los Reportes Regulatorios para su envío al SITI.

Se analizó la forma en la cual estaba agrupada la contabilidad en las cuentas de mayor para poder generar los reportes a partir de este nivel y saber si satisfacía con la información solicitada en los reportes. Al determinarse que no cumplía, se tomó la decisión de generar una nueva agrupación dentro del sistema tomando como base las cuentas de afectación.

El flujo de información del sistema es el siguiente:



A la nueva agrupación de las cuentas contables se le denominó Catálogo Mínimo BINTER. Este catálogo debe contener todas las cuentas de afectación de la contabilidad que se utilizaran para generar los Reportes Regulatorios por lo que su conformación se realiza en un archivo de Excel y el área de Contabilidad es la encargada darle mantenimiento.

El Catálogo Mínimo BINTER esta conformado por conceptos denominados Binter, los que a su vez están conformados, ya sea por cuentas contables de afectación o conceptos BINTER Calculados previamente. La Estructura de las Especificaciones del Catálogo Mínimo BINTER es la siguiente:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	
1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
2	Id.	Id.	Cve.	Cve. Concepto	Id. Orden	Integración										Concepto		
3	Secuencia	Empresa	Valorizada	Gpo.		9	8	7	6	5	4	3	2	1	Signo	Binter Contable	Descripción	
4	1	2	CATMBII	999999999	9999	T										+	1	Activo
5	2	2	CATMBII	11	8		S	T								+	1102	Bancos
6	3	2	CATMBII	1102	7			S	T							+	110201	Banco de México
7	4	2	CATMBII	110201	6				S	T						+	11020101	Depósitos
8	5	2	CATMBII	11020101	5					S	T					+	1102010101	Con rendimiento
9	6	2	CATMBII	1102010101	4						S	T				+	110201010101	Capital
10	7	2	MI	110201010101	0							S					1103150200210000	CIRCULAR 32/98
11	8	2	MI	110201010101	0							S					1103150200210000	CIRCULAR 30/2002
12	9	2	MI	110201010101	0								S				1103150200210000	CIRCULAR 10/2003
13	10	2	CATMBII	1102010101	4						S	T				+	110201010102	Intereses
14	11	2	MI	110201010102	0							S					1108020000000100	CIRCULAR 10/2003

A continuación se definen las columnas que lo integran:

Columna	Título Columna	Descripción
1	id secuencia	Se indica un número consecutivo, comenzando desde 1.
2	Empresa	Es el número de la Empresa a la cual corresponde la cuenta contable que conforma el concepto Binter, mismo que se proyectará a los conceptos Binter que estén involucrados en dicha conformación hasta llegar a su nivel máximo. Esto es debido a que la información solicitada en los reporte incluye las subsidiarias y en la contabilidad esta reflejada con un número de empresa diferente a la del Banco.
3	Cve. Valorizada	Clave que indica el tipo de moneda en el que se encuentra la cuenta contable. Los tipo de saldos utilizados son: MN-Moneda Nacional ME-Moneda Extranjera MC-Complemento de la Moneda Extranjera UD-UDI UC-Complemento del UDI CATMIN-Clave que se indica para los conceptos BINTER.
4	Cve. Concepto Gpo.	Concepto Binter donde se acumula los diferentes saldos de los Conceptos Contables o Conceptos Binter que lo conforman.
5	Id. Orden	Es el orden en el cual será calculado el concepto Binter. El concepto Binter que dependa de cuentas contables tendrá un orden 0 y el que se calcule a partir de otro concepto Binter tendrá un valor mayor o igual a 1, dependiendo del momento en que deba ser calculado. Si no existe referencia para indicar el valor de ésta columna indicar el valor de 999 .
6 – 14	Integración	Esta integración es para uso exclusivo del Usuario, cuya función es definir de manera visual el nivel en el cual se conforman los Conceptos Binter. La interpretación de las claves que se manejan en dicho mapeo son: T-para aquellos Conceptos que son Cabecera S-para los Conceptos Binter o Cuentas Contables cuyos saldos se deben integrar en el Concepto Cabecera.

15	Signo	Indica el signo por el cual debe ser multiplicado el o los saldos de la cuenta contable. Los signos que acepta son : - y +
16	Concepto Binter/Contable	Aquí se indicará ya sea la cuenta contable o el concepto Binter que conformará al Concepto Grupo.
17	Descripción	Descripción del Concepto Binter o Cuenta Contable

Los diferentes Tipos de Saldos que se calculan al generar el Catálogo Mínimo Binter son: Saldo Inicial, Final, Promedio, Movimientos, Cargos y Abonos.

Los tipos de moneda son: Moneda Nacional, Moneda Extranjera, Moneda Extranjera Valorizada, Moneda UDI, Moneda UDI Valorizado, Moneda Nacional más UDI Valorizado, Moneda Nacional más Extranjera Valorizada más UDI Valorizado.

Esta asociación da como resultado las claves de Saldos Base, las cuales serán utilizadas en las especificaciones de los Reportes Regulatorios. Ejemplo:

Concepto	Tipo de Saldo	Interpretación
SALDO INICIAL	SDOIMN	Saldo Inicial en Moneda Nacional
	SDOIME	Saldo Inicial en Moneda Extranjera
	SDOIUD	Saldo Inicial en Moneda UDI
	SDOIMEV	Saldo Inicial en Moneda Extranjera Valorizada
	SDOIUDV	Saldo Inicial en Moneda UDI Valorizada
	SDOIMNU	Saldo Inicial en Moneda Nacional y UDI Valorizada
	SDOINEU	Saldo Inicial en Moneda Nacional, Extranjera Valorizada y UDI Valorizada
SALDO FINAL	SDOFMN	Saldo Final en Moneda Nacional
	SDOFME	Saldo Final en Moneda Extranjera
	SDOFUD	Saldo Final en Moneda UDI
	SDOFMEV	Saldo Final en Moneda Extranjera Valorizada
	SDOFUDV	Saldo Final en Moneda UDI Valorizada
	SDOFMNU	Saldo Final en Moneda Nacional y UDI Valorizada

3.3.1 Carga del Catálogo Mínimo.

Para cargar la información que se generó en el archivo de especificaciones del Catálogo Mínimo en el Sistema de Reportes BANXICO y Regulatorios, se tiene la pantalla de Carga en el módulo de Procesos.

Los datos que necesita dicha pantalla son:

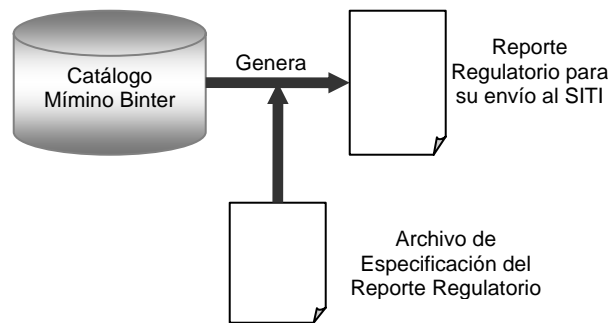
1. Empresa. Se debe indicar el número de la empresa a la cual corresponde la definición del catálogo Mínimo Binter.

La estructura de la información que utiliza la pantalla es la misma con la cual fue generado el archivo de especificaciones.

Desde esta pantalla también se puede consulta la especificación que se encuentre cargada en el momento.

3.3.2 Carga de Especificación del Reporte Regulatorio

La especificación de un Reporte Regulatorio es un archivo en donde se indica la información de cada subreporte que conforma al reporte, utilizando las claves de los conceptos del Catálogo Mínimo Binter, claves tipo de saldo y otros datos. Se debe realizar un archivo de especificación por cada Reporte.



La especificación del Reporte Regulatorio es generado en un archivo de Excel y su Estructura es la siguiente:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
1	Col. 1	Col. 2	Col. 3	Col. 4	Col. 5	Col. 6	Col. 7	Col. 8	Col. 9	Col. 10	Col. 11-N		Col. N+1
2	Reporte	Sub Reporte	Ilo. Secuencia	Clave Concepto SITI	Tipo de Saldo	Fuente de Información del Saldo	Tipo de Fórmula	Indicativo Envío al SITI	Ilo. Orden	Indicativo Impresión	TSALDO	ASALDO	Descripción del Concepto SITI
3	R05	R0511	13	14000000000	FMT10	14	0	V	1	V	1	0	Otras cuentas por cobrar neto
4	R05	R0511	14	14010000000	FMT10	1401	0	V	2	V	1	0	1. Deudores diversos
5	R05	R0511	15	14010100000	FMT10	140101	0	V	3	V	1	0	Deudores por liquidación de operaciones
6	R05	R0511	16	14010101000	FMT10	14010101	0	V	4	V	1	0	Inversiones en valores
7	R05	R0511	17	14010102000	FMT10	14010102	0	V	5	V	1	0	Compraventa de divisas
8	R05	R0511	18	14010103000	FMT10	14010103	0	V	6	V	1	0	Reportos
9	R05	R0511	19	14010104000	FMT10	14010104	0	V	7	V	1	0	Préstamo de valores
10	R05	R0511	20	14010105000	FMT10	14010105	0	V	8	V	1	0	Instrumentos derivados
11	R05	R0511	57	14000000000	FNU120	14	0	V	1	V	12	0	Otras cuentas por cobrar neto
12	R05	R0511	58	14010000000	FNU120	1401	0	V	2	V	12	0	1. Deudores diversos
13	R05	R0511	59	14010100000	FNU120	140101	0	V	3	V	12	0	Deudores por liquidación de operaciones
14	R05	R0511	60	14010101000	FNU120	14010101	0	V	4	V	12	0	Inversiones en valores
15	R05	R0511	61	14010102000	FNU120	14010102	0	V	5	V	12	0	Compraventa de divisas
16	R05	R0511	62	14010103000	FNU120	14010103	0	V	6	V	12	0	Reportos
17	R05	R0511	63	14010104000	FNU120	14010104	0	V	7	V	12	0	Préstamo de valores
18	R05	R0511	64	14010105000	FNU120	14010105	0	V	8	V	12	0	Instrumentos derivados

A continuación se definen cada una de las columnas:

- **Reporte.** Clave del Reporte Regulatorio del cual se están realizando las especificaciones.

- **SubReporte.** Clave del Subreporte que conforma al Reporte Regulatorio. Ejemplo: R0111, R0211. En caso de que para el reporte existan reportes mensuales y trimestrales se necesita indicar un dato adicional al subreporte de forma que se distinga uno de otro. Ejemplo: R0211M, R0211T.
- **No. Secuencia.** Número consecutivo para su utilización en Fórmulas.
- **Clave Concepto SITI.** Esta clave debe corresponder a la del Catálogo de Conceptos autorizados por el SITI, ya que con esta clave se envían los Reportes Regulatorios al SITI y tienen como finalidad identificar los rubros a los que corresponden los saldos enviados
- **Clave Tipo de Saldo.** Clave con la cual se identifican los diferentes tipos de saldos utilizados y que tiene como función identificar las características del Saldo a informar al SITI. El nombre del tipo de saldo es texto libre, pero para identificarlos se sugiere la siguiente estructura:
 - Clave que identifique el tipo de saldo
 - Tipo de Moneda del tipo de saldo.
 - Clave(s) SITI.
- **Fuente de Información del Saldo.** Se indica el concepto Binter o la operación a realizar entre varios Conceptos Binter o se le indica un Concepto SITI calculado previamente. Los valores permitidos se definen en la tabla de Tipos de Fuente de Información del Saldo

Tipo de Fuente	Fuente de Información del Saldo	Condiciones
1	Fuente Inexistente	Es cuando el Concepto SITI no tiene una fuente definida en el Catálogo Mínimo Binter. Se deben indicar conceptos que no correspondan al Catálogo Mínimo Binter o a Conceptos SITI, pudiendo ser claves alfanuméricas con un máximo de 24 caracteres.
2	Un Concepto Binter	El saldo requerido para el Concepto SITI lo satisface en su totalidad el monto de un Concepto Binter
3	Operaciones entre Conceptos Binter	Cuando la Fuente de Información del Saldo conste de operaciones entre Conceptos Binter, estas operaciones deben ser: sumas, restas, multiplicaciones y divisiones.
4	Conceptos SITI	Cuando el Monto del Saldo de un Concepto SITI es producto de otro concepto SITI calculado previamente.
5	Operaciones entre Conceptos SITI	Cuando el Monto del Saldo de un Concepto SITI es producto de una operación entre Conceptos SITI . Cuando la Fuente de Información del Saldo sea producto de operaciones entre Conceptos SITI, debemos señalar los números de renglones donde se encuentran dichos conceptos, esto es tomando el número que hay en "No. Secuencia" .

6	Estructuras de control	La estructura de control que se utiliza en regulatorios es la Condicional, entre conceptos Binter.
7	Concepto Puente	Es un concepto que nos sirve para determinar saldos previos para llegar al definitivo y no esta definido en el Catálogo de Conceptos SITI.

- **Tipo de Fórmula.** Clave con la cual se identifica al tipo de fórmula, de acuerdo a la operación a realizar, especificada en la Fuente de Información del Saldo. Los valores permitidos se definen en la tabla de Tipos de Formula.

Tipo de Fórmula	Operaciones Permitidas	Tipo de Concepto	Secuencia de Ejecución
0	Suma, resta, multiplicación, división	BINTER	Etapa 1
D	Realiza una condición a través de la siguiente estructura: SI(Valor1) (signo Valor2), (Valor3), (Valor4) Cada valor puede representar uno o varios conceptos Binter o constantes.	BINTER o constantes	Etapa 2
S0	Suma por rangos	BINTER	Etapa 3
S1	Suma por rangos	SITI	Etapa 4
1 a N	Suma, resta, multiplicación, división	SITI	Etapa 5
T00 a T24	Suma, resta, multiplicación, división entre columnas.	SITI	Etapa 6
S100	Suma por rangos	SITI	Etapa 7
T25 a T49	Suma, resta, multiplicación, división entre columnas.	SITI	Etapa 8
T50 a T74	Suma, resta, multiplicación, división entre columnas.	SITI	Etapa 9

- **Indicador de envío al SITI.** Es un valor lógico (**V** =Verdadero/ **F** =Falso) (V-Verdadero/F-Falso) donde se indica en las especificaciones del Reporte Regulatorio si el concepto debe generarse en el archivo para su envío al SITI, éste indicativo se utiliza en aquellas ocasiones en donde el concepto declarado nos sirve para calcular otro concepto pero no es necesario incluirlo en el archivo SITI.
- **No. Orden.** Es un número que nos indica el orden que deben tomar los conceptos SITI al momento de generar el Reporte Regulatorio. Como características debe tener:
 - Ser consecutivo e iniciar con el valor de 1.
 - Reiniciarse para cada grupo de claves SITI.
- **Indicador de Impresión Clave** (**V** =Verdadero/ **F** =Falso) que indica si la Clave de Concepto SITI debe ser desplegada en el Reporte Regulatorio que se imprime con el formato que solicita la CNBV

- **Claves SITI** Las Claves SITI son conceptos complementarios en la información que se envía al SITI, en virtud de que cumplen con dos objetivos, uno es para envío de códigos o valores para interpretación de la información y el otro es para el orden en que se deben colocar los datos requeridos por el SITI. Las claves a reportar por cada reporte son variables y están establecidas en las instrucciones de llenado de cada uno de ellos.
- **Descripción del Concepto SITI.** Descripción de la Clave Concepto SITI.

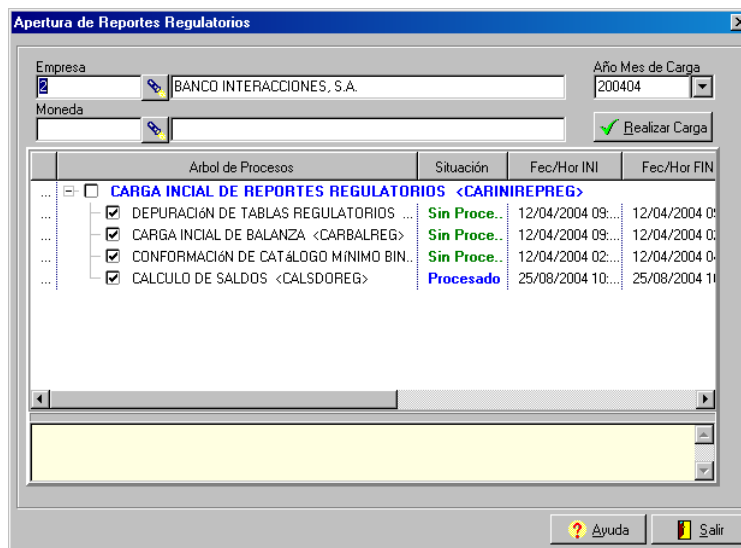
Se debe generar un archivo de especificación por cada reporte regulatorio.

Los datos que necesita dicha pantalla son:

1. Empresa. Se debe indicar el número de la empresa a la cual corresponde la definición Reporte Regulatorio.

3.3.3 Proceso de Carga Inicial de los Reportes Regulatorios.

Para obtener la información de la contabilidad y de los demás sistemas externos, y realizar los cálculos para la generación de la información del Catálogo Mínimo Binter y de los Reportes Regulatorios, se desarrolló una pantalla que realiza dichos procesos denominada **Carga Inicial** la cual se presenta a continuación:



Los datos que necesita dicha pantalla son:

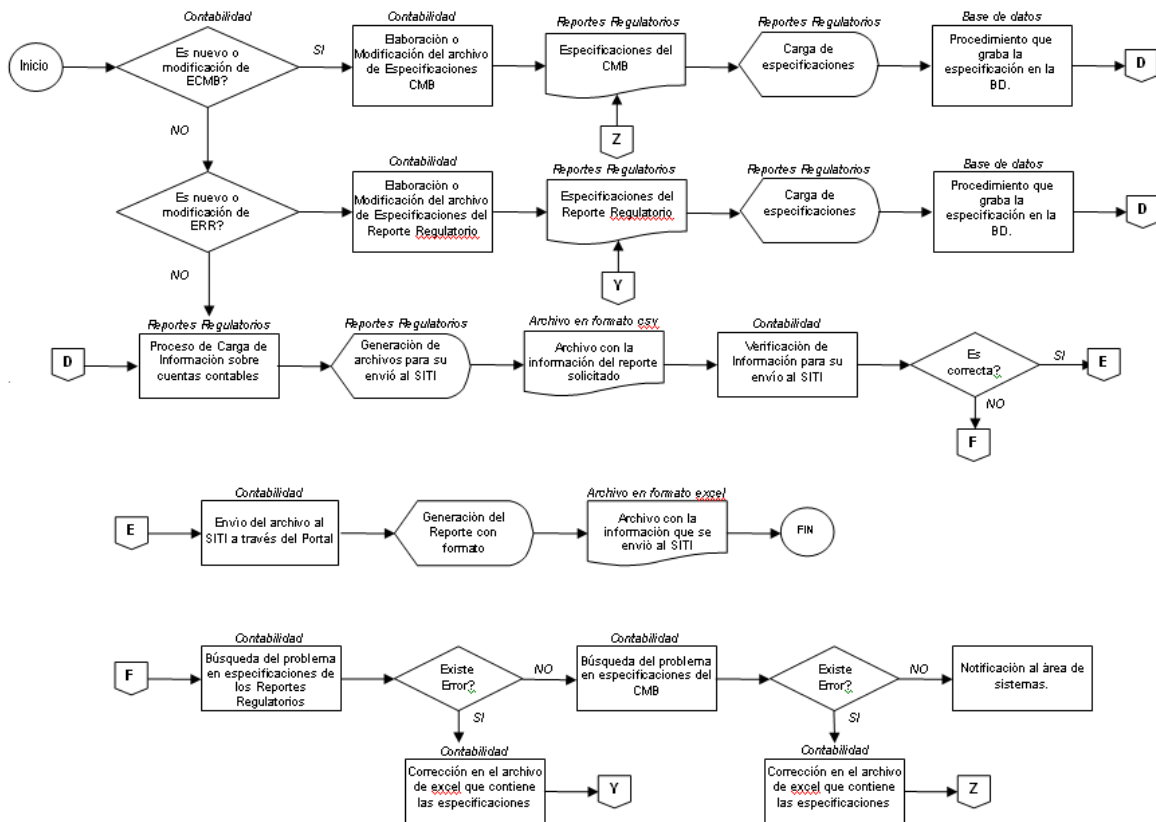
1. Empresa. Se debe indicar el número de la empresa a la cual corresponde la definición del catálogo Mínimo Binter.

2. Moneda. Se debe indicar la clave de la Moneda que será base para obtener tipos de cambio en la conversión a moneda valorizada de los montos en moneda extranjera.
3. Año Mes. Se debe indicar el año y mes para generación de Saldos.
4. Opciones de Carga Inicial. Se deben indicar los procesos que deben de ejecutarse.
 - Depuración de tablas Regulatorios. Borra las tablas en donde se carga la información extraída de los sistemas externos y la calculada.
 - Carga Inicial de Balanza. Obtiene la información de los Sistemas externos.
 - Conformación de Catálogo Mínimo Binter. Genera los saldos conformados por el Catálogo Mínimo Binter.
 - Cálculo de Saldos. Realiza los demás cálculos necesarios para la generación de los reportes.

Las opciones de la Carga Inicial están definidas para que en caso de querer realizar un reproceso, se pueda hacer seleccionando solo aquellos procesos que se deseen ejecutar nuevamente.

Los archivos de especificación de Catalogo Mínimo Binter y el archivo de especificación de los Reportes Regulatorios deben estar cargados previamente.

El flujo que debe seguir el área de Contabilidad para la generación de los reportes regulatorios es el siguiente:



3.3.4 Reporte SITI.

La forma en la cual la Autoridad solicitó el archivo para su envío al SITI fue a través de un archivo plano, separado por puntos y comas. Para generarlo, se desarrolló en el módulo Reportes la opción de **Reporte SITI**, la cual contiene la pantalla desde la cual se podrá visualizar la información que conforma el reporte para posteriormente generarla en el archivo.

Los datos que son requeridos para visualizar la información en la pantalla son:

1. Empresa. Se debe indicar el número de la empresa a la cual corresponde la definición del catálogo Mínimo Binter.
2. Reporte. Se debe indicar la clave del Reporte Regulatorio deseado.
3. Fecha Inicial y Fecha Final. Se debe indicar el periodo que corresponda al Reporte Regulatorio.
4. SubReporte. Aparecerá la lista de subreportes que conforman al reporte al momento de seleccionar el reporte solicitado.

Y los datos adicionales que son requeridos para generar el archivo son:

- Separador de Campo. Indica el carácter que se utilizará para separar los campos, en caso de querer cambiarlo, lo puede realizar el usuario directamente.
- Ruta del Archivo. Es la ruta en la cual será generado el archivo. El nombre del archivo se genera en forma automática tomando los datos de la empresa, reporte y fecha final que se hayan seleccionado.

La pantalla esta diseñada para mostrar las columnas que conforman al reporte de acuerdo a su formato establecido, ya que dependiendo del tipo de reporte es el número de columnas que deben de reportarse.

3.3.5 Reportes Regulatorios.

En el módulo de Reportes se incluyó la opción de **Reporte Regulatorios**, opción desde la cual se podrán generar los subreportes para su impresión.

Cada Reporte esta generado por uno o mas subreportes, cada uno tiene su propio formato de impresión, como se puede observar en el Anexo 2.

Los datos que necesita dicha pantalla son:

- Empresa. Se debe indicar el número de la empresa a la cual corresponde el Reporte Regulatorio.
- Reporte. Se debe indicar la clave del Sub-Reporte Regulatorio deseado.
- Moneda. Se debe indicar la clave de la moneda a la que corresponde el informe del Sub-Reporte Regulatorio.
- Fecha Inicial y Fecha Final. Se debe indicar el periodo que corresponda al Reporte Regulatorio.

Una vez seleccionados los datos se presiona el botón de Actualizar y enseguida se desplegará el Subreporte solicitado, como se muestra a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	SALDOS AL CIERRE
100000000000	Activo	11,330,590,196
110000000000	Disponibilidades	791,024,213
110100000000	Caja	4,132,303
110200000000	Bancos	786,861,306
110201000000	Banco de México	615,475,628
110202000000	Otros bancos	171,385,678
110300000000	Otras disponibilidades	30,604
110301000000	Documentos de cobro inmediato	0
110302000000	Remesas en camino	0
110303000000	Existencias en metales	30,604
110390000000	Otras disponibilidades	0
110400000000	Disponibilidades restringidas o dadas en	0
110401000000	Compraventa de divisas	0
110402000000	Cuentas de margen	0
110403000000	Banco de México	0

Para un mejor manejo, se diseñó esta pantalla para poder enviar la información que se despliega a una hoja de Excel.

3.3.6 Carga y Generación de Reportes Regulatorios Manuales.

Para aquellos casos en los cuales el Reporte es generado de forma Manual por parte del área de Contabilidad, ya sea porque la información no está contenida dentro de algún sistema o porque no hay forma de acceder automáticamente al sistema que contiene dicha información, se generó la opción **Carga de Archivos SITI** dentro del módulo de Procesos.

Esta opción se encarga de guardar la información contenida en Reportes Manuales en el Sistema de Reportes BANXICO y Regulatorios. El formato del archivo para guardarlo en el sistema debe de ser el mismo que se solicita para su envío al SITI.

Esta pantalla fue diseñada para poder guardar cualquier tipo de reporte generado manualmente, solo se necesita configurar el número de columnas que lo conforma.

Los datos a indicar en la pantalla son:

1. Empresa. Se debe indicar el número de la empresa a la cual corresponde el Reporte Regulatorio.
2. Reporte. Se debe indicar la clave del Reporte Regulatorio deseado.
3. Moneda. Se debe indicar la clave de la moneda a la que corresponde el informe del Sub-Reporte Regulatorio.
4. Fecha Inicial y Fecha Final. Se debe indicar el periodo que corresponda al Reporte Regulatorio.

Y como datos adicionales para la generación del archivo:

- Separador de Campo. Indica el carácter que se utilizará para separar los campos, en caso de querer cambiarlo, lo puede realizar el usuario directamente.
- Ruta del Archivo. Es la ruta en la cual será generado el archivo. El nombre del archivo se genera en forma automática tomando los datos de la empresa, reporte y fecha final que se hayan seleccionado.

En caso de querer obtener la información de un Reporte previamente guardado, se puede realizar a través de esta misma pantalla.

3.3.7 Catálogos del Sistema.

Los principales catálogos del sistema se mencionan a continuación:

- Catálogo de Conceptos
- Catálogo de Agrupación
- Catálogo de Cuentas Contables
- Catálogo de Fuentes
- Catálogo de Grupos
- Catálogo de Parámetros
- Catálogo de Conceptos de Agrupación
- Catálogo de Intermediarios Calificados
- Catálogo de de Fuente-Concepto
- Catálogo de Cpto. Agrup.-Grupo
- Catálogo de Grupo-Concepto
- Catálogo de Transacción de Grupos
- Catálogo de Transacciones de Reporte
- Catálogo Reportes-Subreportes

- Catálogo Especificación del Reporte
- Catálogo Concepto SITI
- Catálogo Clave SITI
- Catálogo Subreporte – Tipo Saldo
- Catálogo Tipos Saldo – Claves Siti
- Catálogo Tipo Saldo Descripción
- Catálogo Clave Valorizada
- Catálogo Integración Saldo
- Catálogo Banda
- Catálogo Banda CFG
- Catálogo Reporte-Concepto-Banda
- Catálogo Operaciones Externas
- Catálogo Tipo Carga Externa
- Catálogo Tipo Cambio
- Catálogo Excepciones
- Catálogo Moneda Base-Referencia
- Catálogo Tipo Carga
- Catálogo Moneda
- Catálogo de Reporte - Subreportes.
- Catálogo de Especificación del Reporte.
- Catálogo de Conceptos SITI.
- Catálogo de Claves SITI.
- Catálogo de Subreporte -Tipo de Saldo
- Catálogo de Tipo de Saldo
- Catálogo de Clave Valorizada
- Catálogo de Integración de Saldo

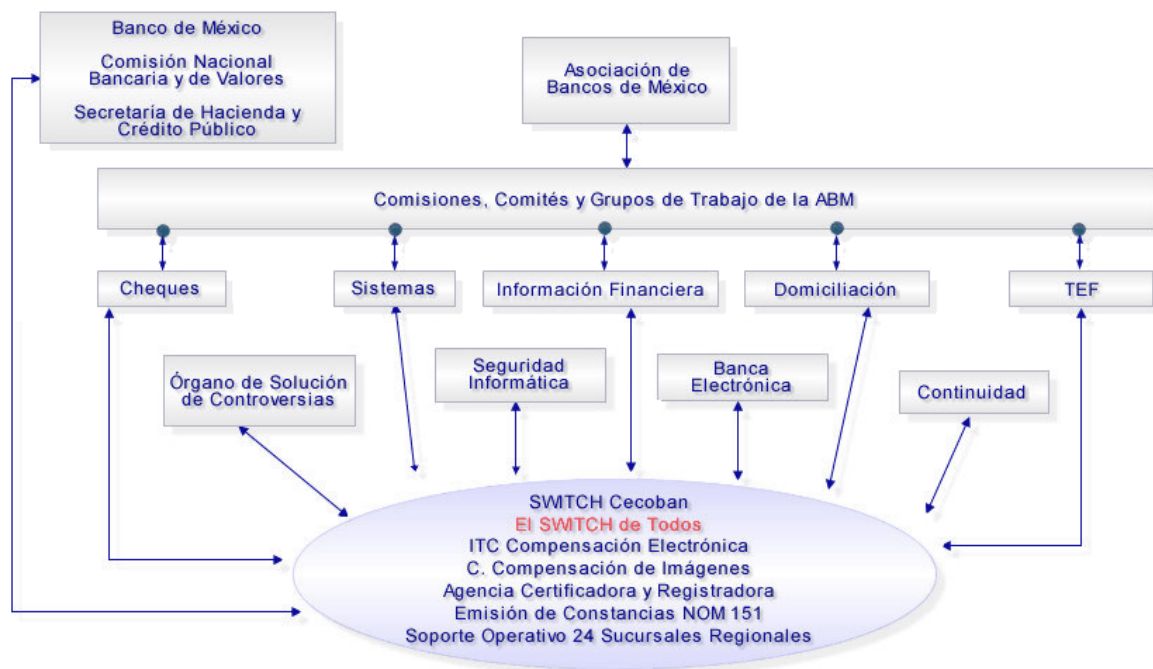
Capítulo 4. Incorporación de Domiciliaciones al Sistema de Pago Interbancario.

Antecedentes del Proyecto.

Los sistemas de pagos en México, se han caracterizado en los últimos años porque han alcanzado un nivel alto de automatización. Para lograr este objetivo, ha sido clave la participación de la Banca al acordar la estandarización de formatos y procesos.

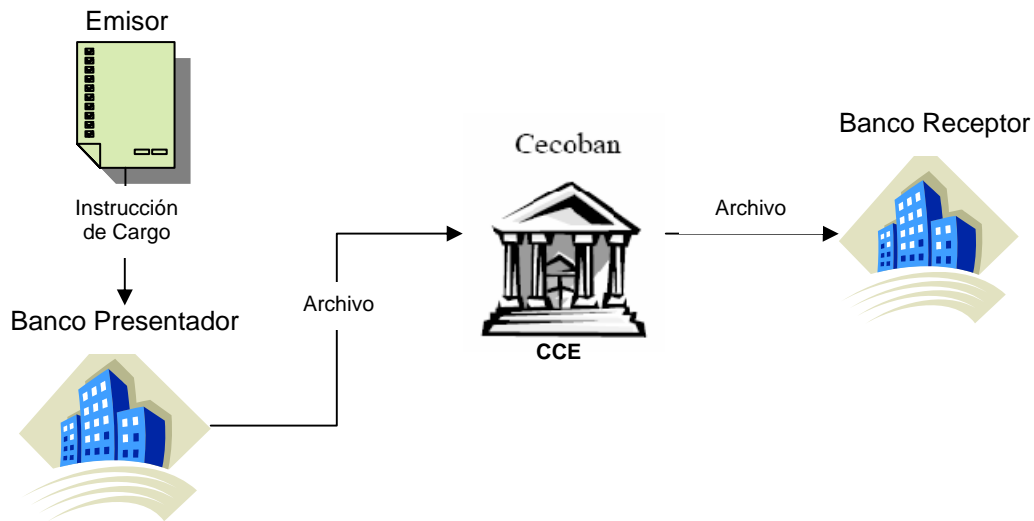
CECOBAN (Centro de Cómputo Bancario), es una empresa de la Banca y para la Banca, la cual nació con el propósito de ser una empresa privada proveedora de servicios complementarios para la Banca Mexicana, buscando ser altamente competitivos, planeando la modernización de los servicios mediante una reingeniería de los procesos y sistemas, estableciendo niveles de alta seguridad y reducción en costos.

CECOBAN, interactúa y colabora en diversos Grupos de Trabajo de la Banca, así como en diferentes Comisiones y Comités de Banco de México, de la Asociación de Bancos de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; de tal manera que opera con apego a las normas y lineamientos que de ellos emanen, para la correcta operación de los Procesos y Sistemas de Pago en México.



Domiciliaciones Bancarias.

Las domiciliaciones bancarias son un medio de pago que consiste en otorgar instrucciones de cargo a través de las cuales el organismo prestador de servicio, por conducto del Banco Presentador, desea realizar el cobro de sus facturas o recibos a sus clientes, cuya cuenta a debitar se encuentra en otra Institución Bancaria.



Este pago puede ser único o periódico, pudiendo realizarse por tiempo indefinido hasta que exista una contra orden del cliente. Dichas operaciones son compensadas y liquidadas por CECOBAN a través de la Cámara de Compensación Electrónica.

El Sistema de Domiciliación de Recibos es abierto, en el sentido de que una empresa o entidad que desee realizar cobros utilizando la domiciliación bancaria, puede cobrar sus facturas o recibos a través de transacciones de cargo en cuentas de sus clientes inclusive en instituciones bancarias distintas a la institución en la que tiene su cuenta recaudadora.

El Sistema se basa en la compensación electrónica de las operaciones correspondientes a Domiciliaciones, lo cual implica el intercambio electrónico de transacciones entre los Bancos Presentadores y los Bancos Receptores a través de la Cámara de Compensación Electrónica (CCE), de manera que:

- Los Bancos Receptores puedan efectuar los cargos en las cuentas de sus cliente de acuerdo con lo datos que se transmiten, representativos de las operaciones comunicadas por lo Emisores a los Bancos Presentadores, mediante documentos físicos o mediante soporte magnéticos o transmisión electrónica.
- Los Emisores que desean realizar cobros por Domiciliación de Recibos puedan operar a través del Banco que ellos seleccionen.

- Pueda operarse la liquidación de los saldos compensados entre las instituciones Bancarias a través de asientos en sus cuentas en el Banco de México

Las domiciliaciones deben reunir las siguientes características:

- Que exista autorización previa por parte del titular de la cuenta (Cliente Usuario), para que todos los cargos de iguales características puedan aplicarse en su cuenta.
- Que la autorización se tramite con la empresa o entidad (Emisor) o con la institución bancaria que maneja la cuenta del Cliente Usuario (Banco Receptor).
- Que sean pagaderas a su presentación.
- Que conste obligatoriamente la siguiente información:
 - Relativa al Emisor: Razón Social y Registro Federal de Causantes
 - Referencia del deudor dentro de los registros del Emisor, misma que debe ser invariable para todas las facturaciones del mismo titular y servicio.
 - Relativa a la cuenta a cargar: Código Cuenta Cliente (CCC) o número de Tarjeta de Débito.
 - Especificaciones claras del pago.

Participantes

- Banco Receptor
- Banco Emisor
- Cámara de Compensación Electrónica
- Banco de México
- Entidad Liquidadora

Tipos de Cuenta a Afectar.

Los tipos de cuenta a los cuales el cliente puede autorizar recibir las instrucciones de cargo son:

- Cuenta de Depósito a la Vista con o sin Chequera (a través del Código Cuenta Cliente) o
- Tarjeta de Débito

El Código Cuenta Cliente (CCC) es un estándar bajo el cual deberá ser manejado el número de Cuenta de Depósito a la Vista con o sin Chequera para Domiciliación de Recibos, que cumple con el siguiente formato:

BBBPPCCCCCCCCCD

BBB

Número de la Institución Bancaria donde radica la cuenta de acuerdo al catálogo de Bancos publicado por la ABM

PPP	Indica el número de plaza donde el cliente mantiene su cuenta de acuerdo al catálogo de plazas publicado por la ABM
CCCCCCCCCCC	Número de la cuenta de cheques a 11 posiciones que incluye la información que cada Banco utiliza para individualizar la cuenta.
D	Dígito Verificador que se utiliza para verificar la autenticidad del CCC.

A continuación se presenta el catálogo de códigos para los tipos de cuenta:

01	Cheques
03	Tarjeta de Débito
40	Código de Cuenta Cliente(18 posiciones)

Monedas

Los cargos pueden ser presentados en diferentes monedas, siendo las más comunes Moneda Nacional y Dólares Americanos, estableciendo para tal fin, los esquemas de liquidación establecidos entre los Bancos Participantes y las Entidades Liquidadoras. El catálogo de Monedas utilizado es el siguiente:

01	Pesos Mexicanos
05	Dólares Americanos

Tipos de Rechazo

La CCE validará todos los archivos recibidos así como los registros contenidos en estos y en caso de detectar anomalía, generará dos archivos uno en formato reporte y otro en archivo plano, conteniendo la información de aquellos registros que fueron rechazados.

En ambos archivos, el Banco Presentador podrá identificar los registros que contienen algún error para que se corrijan y se presenten nuevamente a la CCE dentro de los horarios establecidos, considerando la vigencia de las fechas de los registros. Además se deberá modificar el contenido del campo Número de Bloque ya que no se acepta el mismo número de bloque presentado por la institución para su proceso en un mismo día.

Existen cuatro niveles de rechazo, que son:

- Nivel Presentación. Es cuando el archivo es presentado fuera de los horarios establecidos.
- Nivel Archivo. Son por razones tales cuales el Banco no cuenta con Buzón Autorizado, el archivo no esta encriptado, error al desencriptar el archivo,

nomenclatura del archivo, la fecha del archivo no corresponde a la del día del proceso o que todos los bloques sean rechazados. En caso de entregar el archivo en un disco magnético las razones pueden ser porque el formato del disco no corresponde a la versión mínima solicitada, el archivo no se encuentra en raíz o porque no se puede leer el archivo debido a que éste se encuentra dañado.

- Nivel Bloque de Información. Es cuando existe un error en el formato del registro de Encabezado de Bloque y/o sumario de Bloque.
- Nivel Registro. Es cuando dentro existe un error dentro de la información contenida en el archivo ya que no cumple con la especificación del campo de acuerdo a lo contenido.

Tipos de Respuesta de las operaciones de Cargo.

Al momento de aplicar las instrucciones de Cargo se pueden generar:

- **Devoluciones.** Una devolución es una instrucción de cargo que no pudo ser aplicada por el Banco Receptor en la cuenta bancaria del Cliente Usuario. En caso de que no se haya podido aplicar el cargo en la cuenta, será opción del Banco Receptor reintentar el Cargo, pudiendo devolver la operación hasta T+5.
- **Devoluciones Extemporáneas.** Si por algún motivo no fue posible realizar las devoluciones conforme a los procedimientos y esquemas de fechas establecidos, estas transacciones deberán tratarse como operaciones extraordinarias, las cuales deberán negociarse directamente entre los Bancos involucrados.
- **Reversos.** Los reversos están previstos para aquellos casos en el que el Cliente Usuario no esté de acuerdo con el cargo efectuado por instrucciones del Emisor, en estos casos el Banco Receptor deberá abonar los fondos al Cliente Usuario a más tardar al siguiente día hábil y regresar la instrucción de cargo al Banco Presentador, quien a su vez recuperará dicho movimiento con el Emisor. Para que una operación pueda ser reversada, es importante que el Banco Receptor considere lo siguiente:
 - Que la solicitud del reverso de la operación sea a petición del Cliente Usuario por la no aceptación del cargo.
 - Que la solicitud del reverso se realice dentro de los siguientes 90 días naturales a partir de la fecha de aplicación del cargo al Cliente Usuario.
 - Que la operación original no haya sido tramitada a través de la CCE.
 - Que dicha operación no haya sido devuelta o reversada anteriormente.

De no corresponder la reversión del cargo por no cumplir con los puntos anteriores, el Banco Receptor informará al Cliente Usuario, dando por terminada la gestión. En caso de que la reversión proceda, se deberá realizar lo siguiente:

- El Banco Receptor entregará a la CCE las operaciones reversadas en un archivo con código de operación 34.
- La CCE procesará estas solicitudes y las entregará a la Institución que la presentó originalmente.

Acuse de Recibo.

El banco que presenta el archivo recibirá un acuse de recibo confirmando la transferencia del archivo y las cifras por cada bloque, el ejemplo del acuse de recibo se muestra en el anexo 3.

Claves de Tipo de Operación.

Tipos de Operación	Código de Presentación	Código de Devoluciones	Código de Reversos
Cargos	30	31	34

Para reportar cada uno de los tipos de operación se estableció realizarlo a través de un archivo.

Nomenclatura del Archivo de Cargos.

Archivos de Entrada. La nomenclatura de los archivos de entrada será propia de cada una de las instituciones usuarios y la CCE los identificará y controlará por el contenido interno de los mismos. Los archivos de entrada deben cumplir con las siguientes especificaciones:

- Ser de 1 a máximo 20 posiciones incluyendo el punto.
- Utilizar los caracteres indicados en la tabla de caracteres válidos mencionada en el Anexo 3.

Archivos de Salida. Los archivos de Salida serán generados y distribuidos por la CCE de acuerdo a la siguiente nomenclatura:

S01bbbAs.tffddcc

S Salida (Sentido del Archivo: CCE – Bancos)
 01 Plaza de la Cámara de Compensación Electrónica Nacional
 Bbb Banco que recibe el archivo
 A Carácter que identifica el buzón (Constante)
 S Servicio TEI: 2-Domiciliación de Recibos en Moneda Nacional
 . Constante (punto)
 T Tipo de Archivo: A-Archivo de Datos (Salida)

- Ff Código Operación: 30-Operaciones de Cargo Presentadas, 31-Operaciones de Cargo Devueltas, 34-Operaciones de Cargo Reversadas.
- dd Día del Proceso
- cc Consecutivo de archivo en dos dígitos(los dos último dígitos del número de bloque considerando lo mencionado en la nota del registro sumario del diccionario de campos)

Los archivos de salida deben ser generados con letras mayúsculas.

El catálogo de Bancos se presenta a Continuación:

No.	Nombre
001	Banco de México
002	Banamex
003	Banca Serfin
006	Bancomext
007	Citibank
012	Bancomer
013	Banco Industrial
014	Santander Mexicano
017	Banco Bilbao Vizcaya
019	Banjército
021	Banco Internacional
022	GE Capital Bank
025	Banco del Sureste
030	Banco del Bajío
032	Ixe Banco
036	Banco Inbursa
037	Banco Interacciones
042	Banca Mifel

No.	Nombre
044	Scotiabank Inverlat
056	Banca Quadrum
058	Banregio
059	Banco Invex
060	Bansi
062	Banca Afirme
072	Banorte
102	ABN Amro Bank
103	American Express
106	Bank of America
107	BankBoston
113	Dresdner Bank México
114	Bank One
119	Republic National Bank NY México
135	Nacional Financiera
149	Banco de Crédito Rural
161	Bancrecer

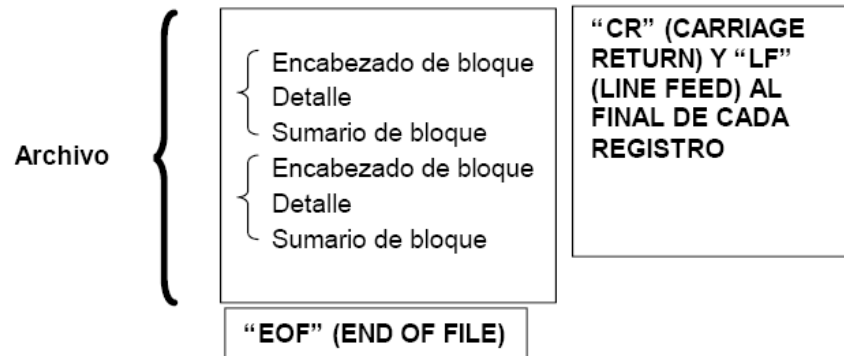
Acuse de Recibo. La nomenclatura de los archivos de acuse de recibido será conforme a las siguientes especificaciones

- ACK = Prefijo del archivo de acuse
Nombre original del archivo = 1 a máximo 20 posiciones
FFFFFFFFF = Folio en máximo 10 posiciones

Estructura Interna del Archivo de Información.

Cada archivo debe corresponde a un mismo Código de Operación y contener información relativa al servicios de Domiciliación de Recibos. Las instituciones

Participantes podrán presentar su información en uno o varios archivos bajo la siguiente estructura, cada archivo deberá ser generado por código de operación:



Las instituciones Participantes recibirán un solo archivo por código de operación y por fecha de transferencia, con la estructura antes mencionada para su aplicación en sus sistemas.

En caso de no recibir ningún movimiento, la institución recibirá un archivo que contenga solo el encabezado de bloque y el sumario de bloque sin ningún registro detalle.

Descripción de los Formatos de Registro.

Los tipos de registro que integran el archivo de Domiciliación de Recibos son: Encabezado de Bloque, Detalle y Sumario de Bloque los cuales tienen una longitud fija de 422 caracteres cada uno y están divididos en dos zonas de información con un objetivo específico:

- Zona Transferencia: Es la primera zona del registro, en la cual se encuentra la información necesaria y suficiente para su proceso en la CCE y además permite que cada registro detalle se identificado en todo momento.
- Zona Banco. Es la segunda zona del registro y en ella se encuentra la información adicional relevante de los documentos para que éstos puedan ser procesado en los Bancos usuarios.

a) Registro Encabezado de Bloque. Es el registro que invariablemente va al inicio de cada bloque y su función consiste en proporcionar información para la identificación, control y proceso correcto del bloque.

El registro incluye información para la CCE que le permite identificar el número de Banco que presenta y la fecha del archivo. El registro Encabezado de bloque tiene 2 sentidos:

- Entrada. Son aquellos archivos que presentan los Bancos a la CCE.

- Salida. Son aquellos archivos que la CCE genera para cada Banco.
- b) **Registro Detalle.** El archivo deberá contener un registro detalle por cada transacción en el cual se registra la información relacionada con la instrucción de cargo.
- c) **Registro Sumario.** Identifica el final de cada bloque del archivo y contiene el número total de registros de cada bloque y el valor total de las operaciones presentadas y recibidas. Este registro se encuentra al final del último registro detalle de cada bloque.

a).

Zona de Transferencia							
Campo	1	2	3	4	5	6	7
Nombre del Dato	Tipo de Registro	Número de Secuencia	Código de Operación	Banco Participante	Sentido	Servicio	Número de Bloque
Contenido	Constante "01"	Variable "0000001"	Constante Catálogo de Códigos	Variable Catálogo de Bancos	Constante Catálogo de Códigos	Constante Catálogo de Códigos	Variable DDNNNNN
Tipo	N Numérico	N Numérico	N Numérico	N Numérico	A Alfanumérico	N Numérico	N Numérico
Longitud	2	7	2	3	1	1	7
Posición	01 - 02	03 - 09	10 - 11	12 - 14	15	16	17 - 23

Zona de Transferencia						
Campo	8	9	10	11	12	13
Nombre del Dato	Fecha de Presentación	Código de Divisa	Causa de Rechazo de Bloque	Modalidad	Uso Futuro CCE	Uso Futuro Banco
Contenido	Variable AAAAMMDD	Constante Catálogo de Códigos	Variable Catálogo de Códigos	Variable Catálogo de Bancos	Espacios	Espacios
Tipo	N Numérico	N Numérico	N Numérico	N Numérico	A Alfanumérico	N Numérico
Longitud	8	2	2	1	41	345
Posición	24 - 31	32 - 33	34 - 35	36	37 - 77	78 - 422

b)

Zona de Transferencia							
Campo	14	15	16	17	18	19	20
Nombre del Dato	Tipo de Registro	Número de Secuencia	Código de Operación	Código de Divisa	Fecha de Transferencia	Banco Presentador	Banco Receptor
Contenido	Constante "02"	Variable "0000002"	Constante Catálogo de Códigos	Variable Catálogo de Bancos	Variable AAAAMMDD	Variable Catálogo de Bancos	Variable Catálogo de Bancos
Tipo	N Numérico	N Numérico	N Numérico	N Numérico	N Numérico	N Numérico	N Numérico
Longitud	2	7	2	2	8	3	3
Posición	01 - 02	03 - 09	10 - 11	12 - 13	14 - 21	22 - 24	25 - 27

	Zona de Transferencia		Zona Banco				
Campo	21	22	23	24	25	26	27
Nombre del Dato	Importe de la Operación	Uso Futuro CCE	Tipo de Operación	Fecha de Aplicación	Tipo de Cuenta del Ordenante	Número de Cuenta del Ordenante	Nombre del Ordenante
Contenido	Variable	Espacios	Variable Catálogo de Códigos	Variable AAAAMMDD	Variable Catálogo de Códigos	Variable	Variable
Tipo	Numérico	Alfanumérico	Numérico	Numérico	Numérico	Numérico	Alfanumérico
Longitud	15	16	2	8	2	20	40
Posición	28 - 42	43 - 58	59 - 60	61 - 68	69 - 70	71 - 90	91 - 130

	Zona Banco						
Campo	28	28	30	31	32	33	34
Nombre del Dato	RFC O CURP del Ordenante	Tipo de Cuenta del Receptor	Número de Cuenta del Receptor	Nombre del Receptor	RFC o CURP del Receptor	Referencia del Servicio c/ el Emisor	Nombre del Titular del Servicio
Contenido	Variable	Variable Catálogo de Códigos	Variable	Variable	Variable	Variable	Variable
Tipo	Alfanumérico	Numérico	Numérico	Alfanumérico	Alfanumérico	Alfanumérico	Alfanumérico
Longitud	18	2	20	40	18	40	40
Posición	131 - 148	149 - 150	151 - 170	171 - 210	211 - 228	229 - 268	269 - 308

	Zona Banco						
Campo	35	36	37	38	39	40	41
Nombre del Dato	Importe del IVA de la Operación	Referencia Numérica del Ordenante	Referencia Leyenda del Ordenante	Clave de Rastreo	Motivo de Devolución	Fecha Presentación Inicial	Uso Futuro Zona Banco
Contenido	Variable	Variable	Variable	Variable	Variable Catálogo de Códigos	Variable AAAAMMDD	Espacios
Tipo	Numérico	Numérico	Alfanumérico	Alfanumérico	Numérico	Numérico	Alfanumérico
Longitud	15	7	40	30	2	8	12
Posición	309 - 323	324 - 330	331 - 370	371 - 400	401 - 402	403 - 410	411 - 422

c)

	Zona de Transferencia						
Campo	42	43	44	45	46	47	48
Nombre del Dato	Tipo de Registro	Número de Secuencia	Código de Operación	Número de Bloque	Número de Operaciones	Importe Total Operaciones	Uso Futuro CCE
Contenido	Constante "09"	Variable	Constante Catálogo de Códigos	Variable DDNNNNN	Variable	Variable Catálogo de Códigos	Espacios DDNNNNN
Tipo	Numérico	Numérico	Numérico	Numérico	Numérico	Numérico	Alfanumérico
Longitud	2	7	2	7	7	18	40
Posición	01 - 02	03 - 09	10 - 11	12 - 18	19 - 25	26 - 43	44 - 83

	Zona Banco
Campo	49
Nombre del Dato	Uso Futuro Bancos
Contenido	Espacios
Tipo	Alfanumérico
Longitud	339
Posición	84 - 422

El catálogo para cada tipo de registro se menciona a continuación:

01	Encabezado de Bloque
02	Detalle
09	Sumario de Bloque

Una vez que los archivos presentados por los Bancos Presentadores son aceptados, la CE realiza el proceso de compensación y distribución de información para cada Banco Receptor. La CCE distribuye los registros aceptados en archivos de salida correspondientes a cada Banco Receptor, por código de operación, modalidad, moneda y fecha de transferencias.

Archivo de Devoluciones.

Cuando las instrucciones de Cargo (Código 30) no pueden ser aplicadas, se deberá de genera un archivo de las devoluciones (Código 31).

Para el archivo de devoluciones se usará el mismo layout definido anteriormente, usando el mismo registro de la operación original modificando únicamente los siguientes campos:

- Número de Secuencia.
- Código de Operación (31 para devoluciones de cargo).
- Banco Presentador por Banco Receptor.
- Banco Receptor por Banco Presentador.
- Fecha de Presentación.
- Motivo de Devolución.

Los códigos válidos para las Devoluciones son los siguientes:

01	Cuenta Inexistente
02	Cuenta Bloqueada

03	Cuenta Cancelada
04	Cuenta con Insuficiencia de fondos
05	Cuenta en otra divisa
06	Cuenta no pertenece al Banco Receptor
07	Transacción Duplicada
08	Por orden del Cliente: Orden de no pagar a ese emisor
09	Por orden del Cliente: Importe mayor al autorizado
10	Por orden del Cliente: Cancelación de Servicio
11	Cliente no tiene autorizado el servicio
12	Vencimiento de la orden de pago en Ventanilla
13	El cliente desconoce el cargo
99	Cuenta correcta en la verificación de cuentas

Archivo de Reversos.

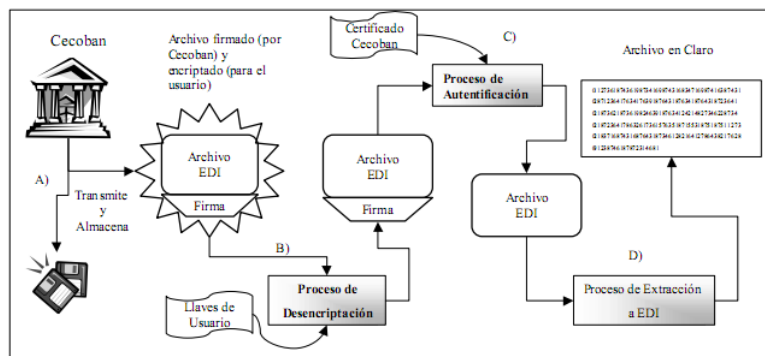
Para el archivo de reversos se usará el mismo layout definido anteriormente, utilizando el registro de la operación original modificando únicamente los siguientes campos:

- Número de Secuencia.
- Código de Operación (34 para operaciones de reverso de cargo).
- Banco Presentador por Banco Receptor.
- Banco Receptor por Banco Presentador.
- Motivo de Devolución (La única clave de devolución autorizada para los reversos es la clave 13 “El Cliente desconoce el cargo”).

Seguridad en los archivos.

Los archivos tanto de envío como de recepción se encuentran encriptados, el software que se utiliza tanto para encriptarlos como para desencriptarlos se llama SEGURIEDIFACT, utilizando el concepto de llave pública y llave privada.

Un ejemplo de la forma en como funciona la parte de la encriptación de archivos se muestra a continuación:



4.1 Consideraciones del desarrollo

Los puntos que solicitó el área responsable del sistema de pago interbancario, fueron:

- Módulo de administración de clientes que autorizan servicio de Cargos.
- Módulo para cargar los archivos de Cargo para su aplicación.
- Validaciones para la aplicación de Cargos.
- Módulo de aplicación de Reversos.
- Generación de los archivos de respuesta (Devoluciones o Reversos) de acuerdo al layout mencionado anteriormente.
- Reporte de los cargos recibidos, así como de las devoluciones y rechazos para control del área.

El sistema fue desarrollado en DELPHI/ORACLE con recursos INTERNOS, los cuales son detallados a continuación:

Por parte de la Dirección de Informática el equipo estuvo compuesto por:

Roberto Gochicoa	Líder de Proyecto por parte de Informática ante la Dirección General del Banco
Gabriela Quevedo	Coordinación del equipo de programación, programación de algoritmos de alto nivel y logística de implantación
Gabriela Quevedo/ Arturo Salcedo	Programación e integración al Sistema de Pago Interbancario, logística de pruebas y coordinación con los usuarios

Por parte de las áreas usuarias:

Director de O. Bancarias	Líder de Proyecto por la parte usuaria ante la Dirección General del Banco
Gerente de O. Bancarias	Definición y solución de cuestionamientos operativos al área de informática y coordinación de pruebas.
Operador	Validación de pruebas operativas del área de Operaciones Bancarias.

4.2 Relación con otros sistemas y áreas.

- Sistema de Depósitos a la Vista.
- Área de Operaciones Banco

4.3 Módulos del Sistema Pago Interbancario para las operaciones de Domiciliación.

La Domiciliación de Recibos son instrucciones de cargo a través de los cuales el Emisor, por conducto del Banco Presentador, desea realizar el cobro de sus facturas o recibos a sus clientes, cuya cuenta a debitar se encuentra localizada en otra institución Bancaria.

Los Bancos Presentadores deberán enviar a la CECOBAN los archivos electrónicos encriptados y firmados con las instrucciones de cargo que fueron generadas por sus clientes emisores, dicho archivo será validado por la CCE. La CCE efectuará el proceso de compensación y entrega de los resultados a las entidades liquidadoras y a los Bancos Participantes. Los Bancos Receptores deberán aplicar las operaciones de cargo en las cuentas de sus clientes.

El área de Operaciones Bancarias determinó que Banco Interacciones operaría solo como un Banco Receptor dentro del proceso de domiciliaciones, por lo que el Sistema solo procesar archivos de cargos que envía CECOBAN.

4.3.1 Carga del Archivo Cargos

Como Banco Receptor se debe efectuar los cargos en las cuentas de los clientes de acuerdo con lo datos que se transmiten, representativos de las operaciones comunicadas por lo Emisores a los Bancos Presentadores.

El flujo que se realiza al cargar el archivo es el siguiente:



Para realizar la carga del archivo se desarrolló una pantalla en la cual el usuario debe de seleccionar el archivo a cargar, al momento de leer el archivo se muestra en la lista de la pantalla los datos de Cuenta, Titular, Importe, Fecha de Aplicación y Situación de cada uno de los registros.

El usuario debe utilizar el botón de Leer Archivo, para seleccionar el archivo que se quiere aplicar e inmediatamente el sistema valida que el nombre del archivo de Salida cumpla con el formato establecido por CECOBAN.

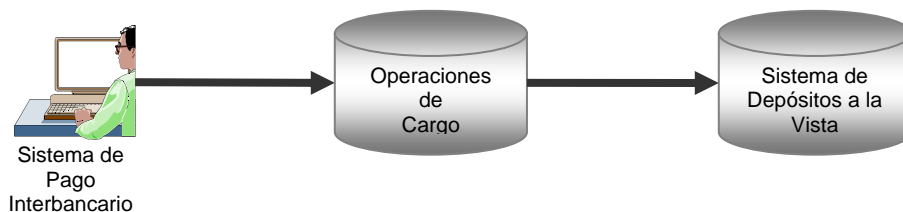
Al momento de leer cada registro del archivo, el sistema realizará las validaciones necesarias para indicar si el cargo será aplicado o no, mostrando en la lista los datos de cuenta, titular, importe Fecha de Aplicación y situación de operaciones que contiene el archivo. En caso de que el registro no pase las validaciones el registro tomará la situación de devolución, en caso contrario, la situación será de Activo.

Cuando el registro se graba en su estructura correspondiente, evalúa la situación del registro, si es una devolución en ese momento genera otro registro con los datos necesarios para enviar la Devolución, quedando en el sistema la operación original y la operación que se generó como devolución.

4.3.2 Aplicación de Cargos

La aplicación de Cargos es el proceso que se ejecuta después de cargar el archivo en el sistema, ya que obtiene las operaciones que pasaron todas las validaciones correctamente y las aplica en la cuenta del Cliente.

El flujo que se realiza al aplicar los cargos es el siguiente:



Se desarrolló una pantalla en el módulo de Procesos, la cual muestra los siguientes datos:

- Contrato,
- Banco Origen,
- Fecha de Aplicación del Cargo,
- Importe
- Clave de Operación.

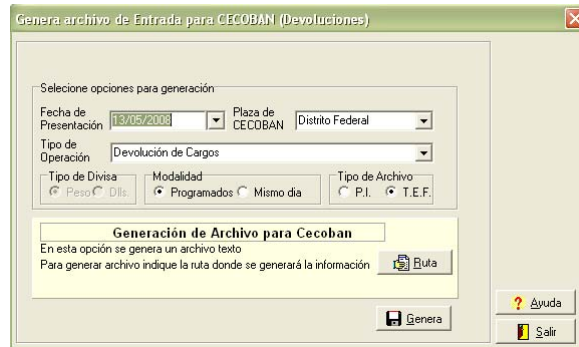
En ella se muestran todos los registros que pasaron las validaciones y que serán aplicados a las cuentas de los clientes.

4.3.3 Generación del Archivo de Devoluciones.

Una devolución es una instrucción de cargo que no pudo ser aplicada a la cuenta del Cliente y en caso de no aplicarse el cargo, se podrá reintentar si así lo decide el

Banco, pudiendo devolver la operación hasta con cinco días después de que fue recibida.

Para poder generar los archivos de las devoluciones, se desarrolló una pantalla en la opción Generar Archivo, dentro del Módulo de Procesos.



Los datos que necesita la pantalla son:

1. Fecha de Presentación. Es la fecha en la cual fueron recibidos los cargos a devolver. Por default presenta la fecha en que se esta operando.
2. Plaza CECOBAN. Es la plaza desde la cual se está realizando la devolución.
3. Tipo de Operación. Se indica el tipo de archivo a generar: Devolución de Cargos.
4. Modalidad. Indica si son Programados o Mismo día. Los cargos siempre son Programados.
5. Ruta. Se indica la ruta en la cual será generado el archivo de Entrada.

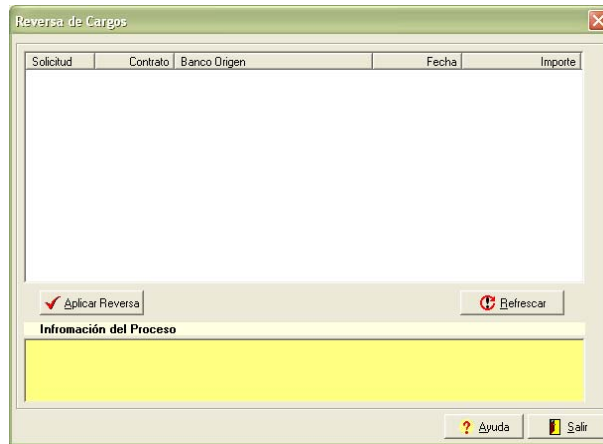
El nombre del archivo lo genera el sistema de forma automática, tomando en cuenta las especificaciones que establece CECOBAN sobre el archivo de entrada.

4.3.4 Reversos

Los reversos son Cargos que fueron aplicados pero que el Cliente no esta de acuerdo, en estos casos el Banco debe abonar los fondos al Cliente a más tardar al siguiente día hábil y enviar una operación de reverso al Banco Presentador, quien a su vez recuperará dicho movimiento con el Emisor.

4.3.4.1. Aplicación de Reversos

Dentro del módulo de Procesos existe la opción Aplicación de Reversos, la cual muestra la siguiente pantalla:



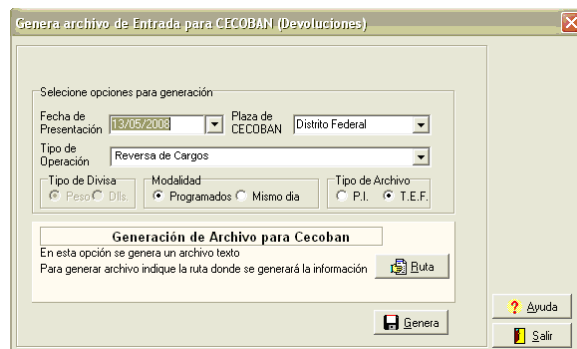
Esta pantalla muestra los cargos que fueron aplicados correctamente a las cuentas de los clientes y como la reversa de cargos solo se pueden hacer sobre movimientos realizados máximo 90 días atrás, la pantalla solo muestra los movimientos que cumplen con ese criterio.

Los datos que se muestran de la operación son: Número de la solicitud, número del Contrato, Banco Origen o banco que solicitó realizar el cargo, la fecha de presentación de la operación y el Importe.

Para generar el reverso, el sistema lo que realiza internamente es el abono a la cuenta del cliente y la generación de un registro nuevo que indica que es una reverso (Código 34). Los reversos solo llevan un código de motivo de devolución en particular, el cual indica que el cargo fue devuelto porque instrucción del cliente.

4.3.4.2. Generación de Archivo de Reversos

El archivo de los Reversos se genera desde la misma pantalla donde se generar los Archivos de Devoluciones, solo que se debe de seleccionar como tipo de operación Reversa de Cargos.



4.3.5 Generación del Reporte de Cargos, Devoluciones y Rechazos.

Para poder generar el reporte de control de las operaciones de cargo a los usuarios, se desarrolló la siguiente pantalla:

Los datos que solicita la pantalla son:

1. Fecha. Se indica la fecha con la cual se desea generar el reporte.
2. Usuario. Se selecciona la clave del usuario que cargo la información al sistema.
3. Situación. Se indica la situación de las operaciones que se desean visualizar en el reporte.
4. Tipo de Fecha. Se indica si la fecha de las operaciones seleccionada será ubicada en la fecha de presentación o en la fecha de aplicación.

El reporte que genera esta pantalla es el siguiente:

F. REPORTE		BANCO INTERACCIONES, S. A.		HORA	16:48:00
F. INF		Reporte de Operaciones de Domiciliación		USUARIO	ZAC M000
09/06/2008				PAGINA	1
09/06/2008					
Fecha Presentacion	Nombre	Tipo Cuenta	Operación	Importe	Referencia
09/05/2008	ALICIA BEATRIZ MAYA RAMIREZ	01	30	1,500.00	345678
09/05/2008	FAVIOLA MARTINEZ JUAREZ	01	30	2,000.00	345679
09/05/2008	MARCOS ZARATE CASTRO	01	30	1,000.00	345680
Suma				4,500.00	
Fecha Presentacion	Nombre	Tipo Cuenta	Operación	Importe	Referencia
09/05/2008	SERGIO EDUARDO LOPEZ LOPEZ	01	31	1,765.00	345681
Suma				1,765.00	

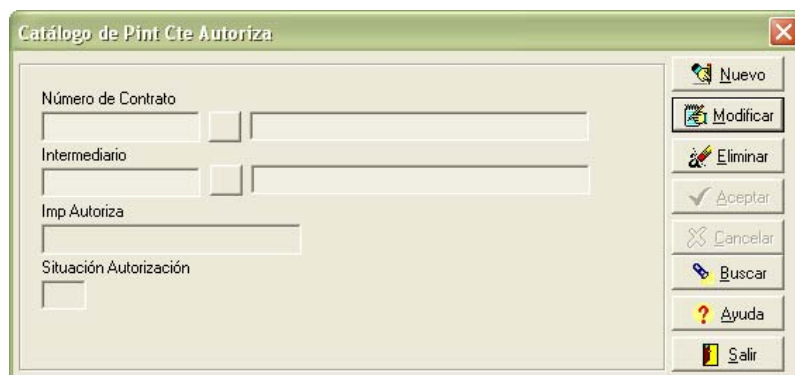
4.3.6 Catálogos del Sistema

El sistema ya contaba con la mayoría de los catálogos que se mencionan por las operaciones de TEF, solo fue necesario subir la información referente a las operaciones de Domiciliación. Las pantallas de los catálogos existentes son:

- Catálogo de Códigos para Bancos.
- Catálogo de Moneda.
- Catálogo de Código de Operación.
- Catálogo de Motivo de Devolución.
- Catálogo de Tipo de Cuenta.
- Catálogo de Tipo de Operación

El catálogo que si fue necesario desarrollar fue el siguiente:

- Cliente Autoriza. Es uno de los principales catálogos del Sistema ya que en este se da de alta la autorización por parte del Cliente para realizar Cargos en su cuenta, definiendo el monto máximo y el banco emisor.



Catálogo de Pint Cte Autoriza

Número de Contrato

Intermediario

Imp Autoriza

Situación Autorización

Nuevo
Modificar
Eliminar
Aceptar
Cancelar
Buscar
Ayuda
Salir

Conclusiones

Durante el tiempo que laboré en el Grupo Financiero Interacciones no solo adquirí conocimientos del negocio administrativos y técnicos, sino también hubo un enriquecimiento de mis capacidades y desarrollo de habilidades que son necesarias para desempeñar las actividades de cada puesto de trabajo.

En el Grupo Financiero Interacciones, como en casi todas las empresas a nivel mundial, se elaboran planes estratégicos de desarrollo que buscan la mejora continua en cada una de las áreas que la conforman y la rentabilidad en su totalidad, por lo que se ha preocupado cada vez más para que las personas involucradas tengan las habilidades y conocimientos necesarios en el logro de los objetivos.

Por lo anterior, es necesario contar con profesionistas preparados para la aplicación de conocimiento, habilidades, herramientas y técnicas a un amplio rango de actividades y en particular para cumplir con los requerimientos de los proyectos propios de su actividad profesional. Lo que exige a las nuevas generaciones de alumnos de la Licenciatura en Ciencias de la Informática adquirir dentro de su formación profesional dichos conocimientos.

Esto exige al egresado de la UPIICSA tener un valor agregado con respecto a los otros egresados de otras universidades y que este sea un diferenciador que permita a las empresas que marque la diferencia con respecto al conocimiento sobre temas que son de suma importancia hoy en día para las organizaciones, como lo es la Administración de Proyectos, metodologías de Ingeniería de Software, especialización en lenguajes de programación, entre otras.

Cada día es más difícil la incorporación de los alumnos en el ámbito laboral, por lo que es importante que el egresado de la Licenciatura de Ciencias de la Informática tenga como una ventaja competitiva el conocimiento en metodologías de Administración de Proyectos y de Ingeniería de software.

En la actualidad, el plan de estudios de la Licenciatura de Ciencias de la Informática no incluye asignaturas que vayan enfocadas al conocimiento de los procesos y prácticas para administrar proyectos o que hablen sobre las nuevas metodologías, por lo que creo necesario que cuando se realicen las modificaciones a los planes de estudio, se verifique lo que el mercado exige a los profesionistas.

Bibliografía

<http://www.interacciones.com.mx>

<https://websiti.cnbv.gob.mx/>

<http://www.cnbv.gob.mx>, Circular única de Bancos

<http://www.cnbv.gob.mx>, Documentación sobre Operaciones Relevantes, Inusuales y Preocupantes.

Domiciliaciones Bancarias, Manual para Bancos, CECOBAN Versión 2.0.

Anexo 1

COLUMNA	TIPO	LONGITUD	DESCRIPCION
1	Alfanumérico	1	<p>TIPO DE REPORTE Capturar el tipo de reporte de acuerdo al siguiente catálogo: 1 = Relevante, 2 = Inusual, 3 = Preocupante. Cada envío deberá contener únicamente operaciones de un mismo tipo. Campo OBLIGATORIO.</p>
2	Numérico	6 / 8	<p>PERIODO DEL REPORTE El formato del periodo es AAAAMM (6) para operaciones Relevantes y AAAAMDD (8) para operaciones Inusuales y Preocupantes, donde AAAA = año, MM = Mes, DD = Día. Campo OBLIGATORIO.</p>
3	Alfanumérico	6	<p>FOLIO El Consecutivo deberá iniciar en 000001 y se incrementará en 1 por cada operación que se reporte dentro de un mismo envío. Campo OBLIGATORIO.</p>
4	Alfanumérico	6	<p>ÓRGANO SUPERVISOR Capturar la clave del Órgano Supervisor al que corresponde la supervisión de la entidad financiera, centro cambiario o transmisor de dinero que está reportando de acuerdo al Catálogo del Sistema Financiero Mexicano (CASFIM) o a la clave que le asigne el SAT.</p> <p style="text-align: center;">Nota: Como en el CASFIM las claves se integran con un guión intermedio, dicho guión será suprimido y se antepondrá un cero al inicio de la clave. Por ejemplo si la clave es 40-002, se capturará de la siguiente forma: 040002 para completar los 6 dígitos.</p> <p>Campo OBLIGATORIO.</p>
5	Alfanumérico	6	<p>CLAVE DEL SUJETO OBLIGADO Se debe utilizar la clave de la entidad financiera, centro cambiario o transmisor de dinero, según el CASFIM o la clave asignada por el SAT conforme a la Nota de la columna 4, es decir eliminando el guión intermedio y anteponiendo un 0 (cero) al inicio de la clave. Nota: Como en el CASFIM las claves se integran con un guión intermedio, dicho guión será suprimido y se antepondrá un cero al inicio de la clave. Por ejemplo si la clave es 40-002, se capturará de la siguiente forma: 040002 para completar los 6 dígitos.</p> <p>Campo OBLIGATORIO.</p>
6	Alfanumérico	8	<p>LOCALIDAD Indicar la clave de la localidad en la que se encuentra la sucursal del Sujeto Obligado en donde se generó la operación. En el caso de reportes, en los que se hace referencia a múltiples transacciones efectuadas en distintas oficinas, se deberá capturar la clave correspondiente a la sucursal promotora del cliente cuando el Sujeto Obligado cuente con esta información. De manera complementaria, en el campo 40 "DESCRIPCION DE LA OPERACION" se detallará (n) la (s) localidad (es) en donde se registró la operativa a reportar. Campo OBLIGATORIO.</p>
7	Alfanumérico	8	<p>SUCURSAL Utilizar la clave de la sucursal del Sujeto Obligado donde se originó la operación. Para tal efecto, los Sujetos Obligados deberán proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Órgano Supervisor correspondiente, los catálogos correspondientes a dichas sucursales y éstos se deberán actualizar cada vez que sea necesario. Si la operación no se origina en una sucursal (v. gr.: casa matriz), el reporte no proviene de una sucursal, la clave será 0 (cero). En el caso de reportes, en el que se hace referencia a múltiples transacciones efectuadas en distintas oficinas, se deberá establecer la sucursal más frecuente, o en su caso aquella en donde se realizó la operación. De manera complementaria, en el campo 40 "DESCRIPCION DE LA OPERACION" se detallarán las sucursales en donde se registró la operativa a reportar. Campo OBLIGATORIO.</p>
8	Alfanumérico	2	<p>TIPO DE OPERACIÓN Capturar de acuerdo al siguiente catálogo:</p> <ul style="list-style-type: none"> 01=Depósito 02=Retiro 03=Compra Divisas 04=Venta Divisas 05=Cheques de Caja 06=Giros 07=Órdenes de Pago 08=Otorgamiento de Crédito 09=Pago de Crédito 10=Pago de Primas u Operación de Reaseguro 11=Aportaciones a un Contrato/Fideicomiso 12=Depósitos en Garantía 13=Salvamentos 14=Depósito Patronal 15=Depósito de Trabajador 16=Préstamos o Créditos para la Adquisición de Valores con Garantía

			<p>17=Reportos y Préstamos sobre Valores 18= Compra de Valores 19= Venta de Valores 20= Depósito de aportación voluntaria o complementaria 21= Disposición de aportación voluntaria o complementaria En caso de alertas compuestas por transacciones de diferentes tipos, se deberá establecer el tipo de operación mas frecuente. De manera complementaria, en el campo 40 "DESCRIPCION DE LA OPERACION" se detallarán los tipos de operaciones que componen la operativa a reportar. Deberán incluirse los tipos de operación generados en la actividad propia de una arrendadora financiera como pueden ser pago de rentas, adquisición de bienes, opción de vencimiento, pago de contraprestaciones, pago por contratación etc. Campo OBLIGATORIO.</p>
9	Alfanumérico	2	<p>INSTRUMENTO MONETARIO Capturar la clave de instrumento monetario correspondiente, conforme al siguiente catálogo: 01 = Efectivo 02 = Documentos o Valores 03 = Transferencia 04 = Cheques de Viajero 05 = Oro o Platino Amonedados 06 = Plata Amonedada 07 = Divisas Campo OBLIGATORIO. En el supuesto de alertas compuestas de transacciones realizadas en diferentes instrumentos monetarios, se deberá establecer el más frecuente, en lugar de una clave "08". De manera complementaria en el campo 40 "Descripción de la operación" se detallarán los instrumentos monetarios utilizados dentro de la operativa a reportar. Dentro del catálogo se deberán incluir, de conformidad con las nuevas disposiciones a los recursos, derechos, bienes o Mercancías</p>
10	Alfanumérico	16	<p>NÚMERO DE CUENTA, CONTRATO, OPERACIÓN, PÓLIZA O NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL Indicar el número de cuenta, contrato, operación, póliza o número de seguridad social, según el utilizado por cada Sujeto Obligado que realiza el reporte. Campo OBLIGATORIO. En los reportes por operativa, se deberá capturar el número de cuenta más representativo de la operativa a reportar. De manera complementaria, en el campo 40 "DESCRIPCION DE LA OPERACION" se detallarán, en su caso, las diferentes cuentas o contratos involucrados. Tratándose de usuarios se podrá usar el cero en lugar del número de cuenta ya que estos por naturaleza no tienen cuenta.</p>
11	Numérico	17	<p>MONTO Especificar el monto de la operación en números reales, en donde las primeras 14 posiciones se utilizarán para los enteros y las últimas dos posiciones se utilizarán para los decimales, separando las fracciones con un punto. Campo OBLIGATORIO. Para el caso de reportes por operativa, se deberá indicar el monto acumulado de la operativa a reportar. De manera complementaria, en el campo 40 "DESCRIPCION DE LA OPERACION" se describirán los criterios y periodo de acumulación. En los casos en que no este involucrada una operación si no un acto, conducta o comportamiento que requiera ser reportado, esta casilla se deberá capturar con ceros</p>
12	Alfanumérico	3	<p>MONEDA Este campo será utilizado para especificar la clave de la moneda con la que se realizó la operación. Campo OBLIGATORIO. En el caso de reportes por operativa realizadas en diferentes divisas, se deberá establecer la mas frecuente, en lugar de la clave "Combinación". De manera complementaria en el campo 40 "Descripción de la operación" se detallarán las diversas monedas utilizadas dentro de la operativa a reportar.</p>
13	Numérico	8	<p>FECHA DE LA OPERACIÓN Será utilizado para especificar la fecha en que se realizó la operación. Formato: AAAAMMDD, en donde AAAA = Año, MM = Mes, DD = Día, Ejemplo: 20040924. Campo OBLIGATORIO. En el supuesto de reportes por operativa, se indicará la fecha de generación de la alerta. Adicionalmente, en el campo 40 "DESCRIPCION DE LA OPERACION" se detallará el periodo (fecha inicio y fecha fin) en el cual se acumularon las transacciones a reportar.</p>
14	Numérico	8	<p>FECHA DE DETECCIÓN DE LA OPERACIÓN* Únicamente es aplicable para operaciones Inusuales y Preocupantes. Será utilizado para especificar la fecha en que se detectó la operación por sistema, modelo, proceso o por el empleado del Sujeto Obligado. En el caso de operaciones Relevantes este campo se dejará vacío. Formato: AAAAMMDD, en donde AAAA = Año, MM = Mes, DD = Día, Ejemplo: 20040924. Campo OBLIGATORIO para reportes de operaciones Inusuales y Preocupantes.</p>
15	Alfanumérico	1	<p>NACIONALIDAD del cuentahabiente o de quien realiza la operación cuando no haya cuenta o contrato. Las claves son: 0=Se desconoce, 1=Mexicana, 2=Extranjero Campo OBLIGATORIO. La clave "0" únicamente se admitirá en Operaciones Relevantes.</p>
16	Alfanumérico	1	<p>TIPO DE PERSONA: del cuentahabiente o de quien realiza la operación</p>

			Las claves son: 1 = Persona Física, 2 = Persona Moral. Campo OBLIGATORIO.
17	Alfanumérico	60	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: del cuentahabiente o de quien realiza la operación Para persona moral o persona física con actividad empresarial. Si la persona moral tiene un nombre comercial diferente a la razón social, se deberá utilizar también la columna 18 para describir el nombre. Campo OBLIGATORIO para persona moral.
18	Alfanumérico	60	NOMBRE: del cuentahabiente o de quien realiza la operación Se utilizará para poner el nombre del titular de la cuenta, contrato, póliza o del No. de seguridad social, o de la persona que efectuó la operación, según sea el caso. Para los reportes de operaciones Preocupantes esta información deberá ser del empleado, agentes, factores, apoderados, consejeros, etc que se está reportando. Campo OBLIGATORIO para persona física o bien para persona moral, cuando esta última tiene un nombre comercial distinto al de la razón social.
19	Alfanumérico	60	APELLIDO PATERNO del cuentahabiente o de quien realiza la operación Se utilizará para poner el apellido paterno del titular de la cuenta, contrato, póliza o del No. de seguridad social, o de la persona que efectuó la operación, según sea el caso. En caso de que la persona reportada no tenga apellido paterno se deberán capturar cuatro equis (xxxx). En estos casos el apellido materno será obligatorio. Para los reportes de operaciones Preocupantes esta información deberá ser del empleado que se está reportando. Campo OBLIGATORIO para persona física.
20	Alfanumérico	30	APELLIDO MATERNO del cuentahabiente o de quien realiza la operación Se utilizará para poner el apellido materno del titular de la cuenta, contrato, póliza o del No. de seguridad social, o de la persona que efectuó la operación, según sea el caso. Para los reportes de operaciones Preocupantes esta información deberá ser del empleado que se está reportando. En caso de que la persona reportada no tenga apellido materno se deberán capturar cuatro equis (xxxx). Campo OBLIGATORIO para persona física.
21	Alfanumérico	13	RFC Este campo describirá el RFC del titular de la cuenta, contrato, póliza o del No. de seguridad social, o de la persona que efectuó la operación, según sea el caso. Para los reportes de operaciones Preocupantes esta información deberá ser del empleado que se está reportando. Capturar este campo sin utilizar guión, espacio, u otro tipo de caracter que no forme parte del RFC. Campo OBLIGATORIO si se trata de una Operación Inusuales y Preocupantes, y en caso de omitir 22 o 23.
22	Alfanumérico	18	CURP En el caso de personas físicas, anotar el número de la CURP del titular de la cuenta, contrato, póliza o del No. De seguridad social, o de la persona que efectuó la operación, según sea el caso. Para los reportes de operaciones Preocupantes esta información deberá ser del empleado que se está reportando. Campo OBLIGATORIO si se trata de una Operación Inusuales y Preocupantes, y en caso de omitir 21 o 23.
23	Numérico	8	FECHA DE NACIMIENTO O CONSTITUCION Será utilizado para especificar la fecha de nacimiento en el caso de personas físicas y el de constitución en el caso de personas morales. Formato: AAAAMMDD, en donde AAAA = Año, MM = Mes, DD = Día, Ejemplo: 20040924. Campo OBLIGATORIO si se trata de una Operación Inusuales y Preocupantes, y en caso de omitir 21 o 22.
24	Alfanumérico	60	DOMICILIO Especificar el domicilio de la persona que se reporta de la siguiente manera: indicar la calle, número exterior e interior (si aplica), y código postal. Campo OBLIGATORIO.
25	Alfanumérico	30	C40OLONIA Especificar la colonia del domicilio de la persona que se reporta. Campo OBLIGATORIO. En el caso de un usuario ocasional, no cuentahabiente, no se incluye la exigencia para requerir la información sobre la colonia, por lo que se podrá capturar con un cero.
26	Alfanumérico	8	CIUDAD O POBLACIÓN Especificar la clave de la localidad en la cual se encuentra el domicilio de la persona que se reporta conforme al catálogo correspondiente. Campo OBLIGATORIO.
27	Alfanumérico	40	TELEFONO Oficina/Particular Especificar el teléfono de oficina, particular o celular de la persona que se reporta. Cuando se reporte más de un teléfono, estos deberán de ir separados por una diagonal (/), en el caso de que el Sujeto Obligado no pueda separar los teléfonos, capturarlos tal y como los tengan registrados. Campo OBLIGATORIO si el Sujeto Obligado cuenta con la información.
28	Alfanumérico	7	ACTIVIDAD ECONOMICA Especificar la clave de la actividad económica de la persona que se reporta de acuerdo al catálogo correspondiente.
29	Alfanumérico	60	AGENTE O APODERADO DE SEGUROS Y/O FIANZAS** NOMBRE

			Se utilizará para especificar el nombre del agente o apoderado de seguros y/o fianzas. Únicamente aplica para las entidades financieras que supervisa la CNSF. Por lo que respecta a las entidades financieras que supervisan la CONSAR y la CNBV, y a los centros cambiarios y transmisores de dinero que supervisa el SAT, deberán dejar vacías estas columnas utilizando los separadores. Campo OBLIGATORIO para persona física.
30	Alfanumérico	60	APELLIDO PATERNO** Se utilizará para especificar el apellido paterno del agente o apoderado de seguros y/o fianzas. Únicamente aplica para las entidades financieras que supervisa la CNSF. Por lo que respecta a las entidades financieras que supervisan la CONSAR y la CNBV, y a los centros cambiarios y transmisores de dinero que supervisa el SAT, deberán dejar vacías estas columnas utilizando los separadores. En caso de que la persona reportada no tenga apellido paterno se deberán capturar cuatro equis (xxxx). En estos casos el apellido materno será obligatorio. Campo OBLIGATORIO para personas físicas.
31	Alfanumérico	30	APELLIDO MATERNO** Se utilizará para especificar el apellido materno del agente o apoderado de seguros y/o fianzas. Únicamente aplica para las entidades financieras que supervisa la CNSF. Por lo que respecta a las entidades financieras que supervisan la CONSAR y la CNBV, y a los centros cambiarios y transmisores de dinero que supervisa el SAT, deberán dejar vacías estas columnas utilizando los separadores. Campo OBLIGATORIO para persona física.
32	Alfanumérico	13	RFC** El RFC es utilizado como Clave de autorización por la CNSF. Únicamente aplica para las entidades financieras que supervisa la CNSF. Por lo que respecta a las entidades financieras que supervisan la CONSAR y la CNBV, y a los centros cambiarios y transmisores de dinero que supervisa el SAT, deberán dejar vacías estas columnas utilizando los separadores. Campo OBLIGATORIO para personas físicas.
33	Alfanumérico	18	CURP** La CURP será utilizada en el caso de personas físicas. Únicamente aplica para las entidades financieras que supervisa la CNSF. Por lo que respecta a las entidades financieras que supervisan la CONSAR y la CNBV, y a los centros cambiarios y transmisores de dinero que supervisa el SAT, deberán dejar vacías estas columnas utilizando los separadores.
34	Alfanumérico	2	CONSECUTIVO DE CUENTAS Y/O PERSONAS RELACIONADAS * Nos indicará el número correspondiente de persona y/o cuenta relacionada respecto a una operación reportada. Si una operación tiene "n" personas y/o cuentas relacionadas, los consecutivos asignados comenzarán desde el 01 hasta el "n". Para la operación principal, el consecutivo de cuentas y/o personas relacionadas (columna 34) contendrá el número doble cero (00). Este Campo aplica únicamente para reportes de operaciones Inusuales y Preocupantes con relacionados. En el supuesto de cuentas relacionadas, se enlistarán las cuentas relacionadas sin tener que llenar las demás líneas, evitando la repetición de los datos correspondientes a la primera cuenta.
35	Alfanumérico	16	NUMERO DE CUENTA, CONTRATO, OPERACIÓN, POLIZA O NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL* Especificar el número de la cuenta, contrato, operación, póliza o número de seguridad social que estén relacionados con la operación que se reporta. Este Campo aplica únicamente para reportes de operaciones Inusuales y Preocupantes con relacionados.
36	Alfanumérico	6	CLAVE DEL SUJETO OBLIGADO Especificar la clave de la entidad financiera, centro cambiario o transmisor de dinero, en donde se encuentra la cuenta o se realizó la operación relacionada. Se utilizará el CASFIM o la clave que asigne el SAT, conforme a la misma instrucción de las columnas 4 y 5, es decir eliminando el guión intermedio y anteponiendo un cero (0) al inicio de la clave. Este Campo aplica únicamente para reportes de operaciones Inusuales y Preocupantes con relacionados.
37	Alfanumérico	60	NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA O DE LA PERSONA RELACIONADA * Si la columna 35 contiene datos, especificar el nombre del titular de la cuenta relacionada. En caso contrario reportar el nombre de la persona relacionada. Campo OBLIGATORIO para persona física cuando exista.
38	Alfanumérico	60	APELLIDO PATERNO* Si la columna 35 contiene datos, especificar el apellido paterno del titular de la cuenta relacionada. En caso contrario reportar el apellido paterno de la persona relacionada. En caso de que la persona reportada no tenga apellido paterno se deberán capturar cuatro equis (xxxx). Campo OBLIGATORIO para persona física cuando exista.
39	Alfanumérico	30	APELLIDO MATERNO* Si la columna 35 contiene datos, especificar el apellido materno del titular de la cuenta relacionada. En caso contrario reportar el apellido materno de la persona relacionada. Campo OBLIGATORIO para persona física cuando exista.
40	Alfanumérico	Variable	DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN* En este campo se deberá describir la operación que motiva al reporte de la operación Inusual o Preocupante. Se sugiere incluir las características del cliente con información del comportamiento normal, sus promedios, cuentas, actividades e historia financiera.

			<p>Campo OBLIGATORIO para reportes de operaciones Inusuales o Preocupantes. En el supuesto de reportes por operativa, se indicará la fecha de generación de la alerta. Adicionalmente se detallará el periodo (fecha inicio y fecha fin) en el cual se acumularon las transacciones de la operativa a reportar.</p>
41	Alfanumérico	Variable	<p>RAZONES POR LAS QUE EL ACTO U OPERACIÓN SE CONSIDERA INUSUAL O PREOCUPANTE*</p> <p>Este campo describirá el análisis de la operación inusual o preocupante.</p> <p>Campo OBLIGATORIO para reportes de operaciones Inusuales o Preocupantes.</p>

Anexo 2

EJEMPLO DE LA DEFINICION PROPORCIONADA POR LA CNBV DEL REPORTE DE LA SERIE R02 DISPONIBILIDADES

INSTRUCCIONES DE LLENADO

El reporte regulatorio de **Disponibilidades** se integra de 1 subreporte.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

SUBREPORTE

R02 A 0213 Disponibilidades, Saldos Promedio e Intereses de Disponibilidades

En este subreporte se solicitan los saldos al cierre de mes, saldos promedio diario e intereses devengados en el mes de los diferentes conceptos de disponibilidades, desglosados en moneda nacional, moneda extranjera valorizada en pesos y Udis valorizadas en pesos.

Este reporte regulatorio solicita las cifras de la institución de crédito sin consolidar, por lo que los saldos y/o montos presentados, deben coincidir con los correspondientes del reporte regulatorio R01 Catálogo Mínimo.

FORMATO DE CAPTURA

El llenado del reporte regulatorio de **Disponibilidades** se llevará a cabo por medio del formato siguiente:

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4
Periodo	Clave de la Entidad	Concepto	Subreporte

Columna 5	Columna 6	Columna 7
Moneda	Tipo de Saldo	Dato

DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA

A continuación se describen las columnas que integran al formato de captura.

COLUMNA	DESCRIPCION
Columna 1	PERIODO Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM Esta columna se captura al momento en que se accesa al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.
Columna 2	CLAVE DE LA ENTIDAD Se debe anotar la clave de la Institución de Crédito de acuerdo al catálogo disponible en el SITI. Esta columna se captura al momento en que se accesa al SITI, por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información. <u>Instrucciones adicionales</u> En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones.

Columna 3	CONCEPTO Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo con las claves disponibles en el SITI. Las definiciones de los principales conceptos se encuentran establecidas en el Anexo R02 A 1.
Columna 4	SUBREPORTE Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 5	MONEDA Se debe anotar la clave de la moneda de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 6	TIPO DE SALDO Se debe anotar la clave del saldo de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.
Columna 7	DATO Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores. <u>Instrucciones generales</u> Los datos deben presentarse con el formato siguiente: Saldos: Se deben presentar en moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos. Además, en pesos redondeados, sin decimales, sin comas y sin puntos. Estos saldos siempre deberán registrarse con cifras positivas. Por ejemplo: \$50,839.45 sería 50839.

CONCEPTOS

Los principales conceptos del reporte regulatorio de **Disponibilidades** se definen en la tabla siguiente:

CONCEPTO	DEFINICION
Caja	Se refiere a los billetes y monedas que tiene disponibles el banco.
Depósitos en otras entidades financieras	Se refiere a los depósitos en entidades financieras, diferentes al Banco de México, tanto depósitos efectuados en el país, como en el extranjero. En caso de que exista sobregiro en cuentas de cheques reportado en el estado de cuenta emitido por la institución de crédito correspondiente, el monto del sobregiro debe presentarse en el rubro de otras cuentas por pagar, aun cuando se mantengan otras cuentas de cheques con la misma institución de crédito.
Call money	Se refiere a las operaciones de préstamos interbancarios, pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles.
Divisas a recibir/divisas a entregar	Se refiere a la compra/venta de divisas que se liquidan a más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a su concertación.
Otras disponibilidades	Incluye corresponsales, documentos de cobro inmediato y metales preciosos amonedados. Cuando los documentos de cobro inmediato "en firme", no hubiesen sido cobrados en los plazos establecidos en los Criterios Contables, el importe de éstos se traspasará a cartera de crédito. Los documentos de cobro inmediato "salvo buen cobro", de operaciones celebradas con entidades del país o del extranjero, se registrarán en cuentas de orden en el rubro de otras cuentas de registro.
Disponibilidades restringidas	Incluye las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, así como los depósitos de Banco de México sobre los cuales no pueda disponer la institución. También se consideran disponibilidades restringidas, a las divisas adquiridas que se pacte liquidar en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, en tanto que, las divisas vendidas se registrarán como una salida de disponibilidades.

Formato del Subreporte R0213 en Moneda Nacional para su impresión.

Reporte Regulatorio de Disponibilidades

Subreporte: Disponibilidades, Saldos Promedio e Intereses de Disponibilidades

R02 A 0213

Subreporte: Disponibilidades, Saldos Promedio e Intereses de Disponibilidades

Incluye: Moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldos		Ingresos
	Al cierre	Promedio Diario	Intereses Devengados en el mes
Disponibilidades (1+2+3+4)			
1. Caja			
2. Bancos			
Depósitos en Banco de México			
Depósitos			
Con rendimiento			
Sin rendimiento			
Cuentas especiales			
Con rendimiento			
Sin rendimiento			
Depósitos en otras entidades financieras			
Depósitos			
Con rendimiento			
Sin rendimiento			
Divisas a entregar			
3. Otras disponibilidades			
Documentos de cobro inmediato			
Metales preciosos amonedados			
Otras disponibilidades			
4. Disponibilidades restringidas o dadas en garantía			
Banco de México			
Préstamos interbancarios (Call money)			
Cuentas de margen			
Divisas a recibir			
Otras disponibilidades restringidas o dadas en garantía			

Nota: Las celdas sombreadas representan celdas invalidadas para las cuales no aplica la información solicitada.

Formato del Subreporte R0213 en Moneda Extranjera y Moneda Extranjera valorizada para su impresión.

Reporte Regulatorio de Disponibilidades
Subreporte: Disponibilidades, Saldos Promedio e Intereses de Disponibilidades
R02 A 0213

Subreporte: Disponibilidades, Saldos Promedio e Intereses de Disponibilidades
Incluye: Moneda extranjera y Moneda extranjera valorizada en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldos				Ingresos	
	Al cierre		Promedio Diario		Intereses Devengados al mes	
	Moneda Extranjera	Moneda Extranjera Valorizada	Moneda Extranjera	Moneda Extranjera Valorizada	Moneda Extranjera	Moneda Extranjera Valorizada
Disponibilidades (1+2+3+4)						
1. Caja						
2. Bancos						
Depósitos en Banco de México						
Depósitos						
Con rendimiento						
Sin rendimiento						
Cuentas especiales						
Con rendimiento						
Sin rendimiento						
Depósitos en otras entidades financieras						
Depósitos						
Con rendimiento						
Sin rendimiento						
Divisas a entregar						
3. Otras disponibilidades						
Documentos de cobro inmediato						
Metales preciosos amonedados						
Otras disponibilidades						
4. Disponibilidades restringidas o dadas en garantía						
Banco de México						
Préstamos interbancarios (Call money)						
Cuentas de margen						
Divisas a recibir						
Otras disponibilidades restringidas o dadas en garantía						

Nota: Las celdas sombreadas representan celdas invalidadas para las cuales no aplica la información solicitada.

Anexo 3

Tabla de Códigos ASCII y Caracteres Permitidos en la Nomenclatura de Archivos de Entrada					
COD.	CAR.	COD.	CAR.	COD.	CAR.
46	.	76	L	103	g
48	0	77	M	104	h
49	1	78	N	105	i
50	2	79	O	106	j
51	3	80	P	107	k
52	4	81	Q	108	l
53	5	82	R	109	m
54	6	83	S	110	n
55	7	84	T	111	o
56	8	85	U	112	p
57	9	86	V	113	q
65	A	87	W	114	r
66	B	88	X	115	s
67	C	89	Y	116	t
68	D	90	Z	117	u
69	E	95	_	118	v
70	F	97	a	119	w
71	G	98	b	120	x
72	H	99	c	121	y
73	I	100	d	122	z
74	J	101	e		
75	K	102	f		

Tabla de códigos ASCII y caracteres válidos

Cód.	Car.	Cód.	Car.	Cód.	Car.	Cód.	Car.
32		58	:	84	T	111	o
33	!	59	;	85	U	112	p
34	"	63	?	86	V	113	q
39	'	65	A	87	W	114	r
40	(66	B	88	X	115	s
41)	67	C	89	Y	116	t
42	*	68	D	90	Z	117	u
43	+	69	E	95	_	118	v
44	,	70	F	97	a	119	w
45	-	71	G	98	b	120	x
46	.	72	H	99	c	121	y
47	/	73	I	100	d	122	z
48	0	74	J	101	e	130	é
49	1	75	K	102	f	160	á
50	2	76	L	103	g	161	í
51	3	77	M	104	h	162	ó
52	4	78	N	105	i	163	ú
53	5	79	O	106	j	164	ñ
54	6	80	P	107	k	165	Ñ
55	7	81	Q	108	l	168	¿
56	8	82	R	109	m	173	¡
57	9	83	S	110	n		

Acuse de Recibo

CCE, S.A. DE C.V. SISTEMA SWITCH CCE
ACUSE PARA: 000 NUMERO Y NOMBRE DEL BANCO

INFORMACIÓN GENERAL DE LA TRANSFERENCIA

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: ****/mm/dd hh:mm:ss
NOMBRE DEL ARCHIVO: archivo.extension
NÚMERO DE TRANSFERENCIA: 0000000000
BUZON Y CARPETA DE PROCESO: 00bbbA/CP.000
PROTOCOLO DE TRANSFERENCIA: FTP/SMB
TIPO DE ARCHIVO: objeto seguro
MENSAJE EDI: ----
ESTATUS DE LA TRANSFERENCIA: Recibido
DESCRIPCIÓN DEL ERROR:

} Primera
Parte

SERVICIO Y CORTE: Cobro Inmediato Corte 1
MONEDA: Moneda Nacional
CODIGO DE OPERACIÓN Y FASE: 40 Previa
FECHA DE PROCESO: ****/mm/dd

NUM. BLOQUES PRESENTADOS:	3		
NUM. BLOQUES CALCULADOS:	3		
NUM. BLOQUES ACEPTADOS:	3		
NUM. BLOQUES RECHAZADOS:	0		
NUM. OPERACIONES E IMPORTE PRESENTADOS:	00,000,000	\$	000,000,000,000,000.00
NUM. OPERACIONES E IMPORTE CALCULADOS:	00,000,000	\$	000,000,000,000,000.00
NUM. OPERACIONES E IMPORTE ACEPTADOS:	00,000,000	\$	000,000,000,000,000.00
NUM. OPERACIONES E IMPORTE RECHAZADOS:	00,000,000	\$	000,000,000,000,000.00

} Segunda
Parte

DETALLE POR BLOQUES

NUMERO DE BLOQUE IDT: 0000001
ESTATUS: Recibido
DESCRIPCIÓN DE ERROR: ---
NUM. OPERACIONES E IMPORTE PRESENTADOS: 00,000,000 \$ 000,000,000,000,000.00
NUM. OPERACIONES E IMPORTE CALCULADOS: 00,000,000 \$ 000,000,000,000,000.00
NUM. OPERACIONES E IMPORTE ACEPTADOS: 00,000,000 \$ 000,000,000,000,000.00
NUM. OPERACIONES E IMPORTE RECHAZADOS: 00,000,000 \$ 000,000,000,000,000.00

NUMERO DE BLOQUE IDT: 0000002
ESTATUS: Recibido
DESCRIPCIÓN DE ERROR: ---
NUM. OPERACIONES E IMPORTE PRESENTADOS: 00,000,000 \$ 000,000,000,000,000.00
NUM. OPERACIONES E IMPORTE CALCULADOS: 00,000,000 \$ 000,000,000,000,000.00
NUM. OPERACIONES E IMPORTE ACEPTADOS: 00,000,000 \$ 000,000,000,000,000.00
NUM. OPERACIONES E IMPORTE RECHAZADOS: 00,000,000 \$ 000,000,000,000,000.00

} Tercera
Parte

NUMERO DE BLOQUE IDT: 0000003
ESTATUS: Recibido
DESCRIPCIÓN DE ERROR: ---
NUM. OPERACIONES E IMPORTE PRESENTADOS: 00,000,000 \$ 000,000,000,000,000.00
NUM. OPERACIONES E IMPORTE CALCULADOS: 00,000,000 \$ 000,000,000,000,000.00
NUM. OPERACIONES E IMPORTE ACEPTADOS: 00,000,000 \$ 000,000,000,000,000.00
NUM. OPERACIONES E IMPORTE RECHAZADOS: 00,000,000 \$ 000,000,000,000,000.00